

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 29 mayo 1984 — Número 11 A Página 1058

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 25 MAYO 1984

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 1984ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Secretario Primero de la Mesa de la Asamblea.
- 2.- Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de promoción del turismo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA, n.º 21, de 4-4-84.
- 3.- Interpelación formulada por el Diputado D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al plan general de ordenación municipal de Marina de Cudeyo, publicada en el BOA, n.º 18, de 6-3-84.
- 4.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) de creación de una Escuela Regional de la Función Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el BOA, n.º 26, de 9-5-84.
- 5.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) de confección de un calendario legislativo por el Consejo de Gobierno antes de finalizar el período de sesiones que comenzó el 15 de febrero de 1984, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA, n.º 12, de 21-2-84.
- 6.- Propuesta de la Mesa de la Asamblea de fijar en diez Diputados la composición de la Comisión no Permanente de "Diagnóstico y propuesta de soluciones en la región de Cantabria, de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)".

(Comienza la sesión a las tres horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión.

EL SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Para una cuestión de orden, desearía intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Rodríguez Martínez.

EL SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: SR. Presidente, Señores Diputados:

Quisiera intervenir simplemente para una cuestión de orden. Me he visto sorprendido al haber sido retirada de nuevo la Ley de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Televisión Española en Cantabria.

El Boletín Oficial publicaba una Disposición Final que decía que "se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor". Y en su Disposición Final decía que "entrará en vigor esta Ley el día de su publicación". Esta publicación fue el día 12 de marzo.

Si nosotros no somos capaces de cumplir las normativas que aplica esta Cámara, cómo demonios vamos a hacer que los ciudadanos de Cantabria cumplan las normas. Yo desearía que no se pospusiera más el nombramiento de este Consejo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Esta Mesa tiene que contestar como razón o explicación, que ha sido así tomado este acuerdo por la Junta de Portavoces y la Mesa, al existir además un recurso pendiente de resolución, formulado por el Grupo Parlamentario Mixto.

Por la Secretaria, Doña Rosa Inés García, se procederá a leer el primer punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Primer punto del orden del día "Elección de Secretario primero de la Mesa de la Asamblea".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por los distintos Grupos políticos se presentarán en este momento ante la Mesa las candidaturas, o la persona candidato, para el puesto de Secretario primero de la Mesa de la Asamblea. Ruego que se acercen los representantes de los Grupos.

¿Alguna candidatura más?.

Por el que ha hecho Portavoz del Grupo Mixto se me dice que por unanimidad del Grupo Mixto y de los componentes políticos de dicho Grupo, se presenta como candidato a D. Roberto Bedoya Arroyo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: Mi Grupo Parlamentario quiere entender entonces que el candidato presentado a la Mesa lo es en representación de un Grupo político de esta Cámara, será el Grupo Popular, o Grupo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): He preguntado expresamente al que ha hecho de Portavoz que ha venido a la Mesa,

y me ha dicho que representa, por unanimidad, los Grupos Políticos que están integrados en el Grupo Mixto. Los siete señores que componen el Grupo Mixto, eso se me ha dicho por el Sr. Vallines.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Perdón, Sr. Presidente. El artículo 30...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El artículo 30.4, dice que "se presentarán por los Grupos Políticos representados en la Asamblea". Entonces el Sr. Vallines, al preguntarle yo que por qué Grupo político, dice por las tres partes y por los siete componentes que estamos en el Grupo Mixto.

El punto 4, del artículo 30, dice que "se presentarán candidaturas por los Grupos políticos representados en la Asamblea". Entonces, tiene razón el Sr. Bedoya al preguntar por qué Grupo político se presentaba. Entonces, al decirme usted que por unanimidad de todos los que representan el Grupo Mixto, así lo digo.

Entonces se procederá a la votación secreta, empezando por orden alfabético por el primer Diputado que resulte. Ruego entonces al Sr. Secretario, Doña Rosa Inés, por quién se comienza y siga nombrando a los Diputados.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: El número 26 corresponde al Sr. Diputado D. Luis Sáinz Aja, que será el primero en emitir su voto.

(A continuación solicita la votación del resto de los señores Diputados presentes en el salón de sesiones, los cuales emiten su voto secreto).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminada la votación, se procede a su escrutinio.

(El Sr. Presidente va dando lectura a las votaciones emitidas, y luego se procede al recuento de las mismas).

Queda elegido Secretario primero de la Mesa de la Asamblea D. Roberto Bedoya Arroyo, por diecinueve votos a favor, ninguno en contra y trece en blanco.

Se ruega a D. Roberto Bedoya Arroyo tome posesión del asiento en la Mesa, en el sitio correspondiente.

Continuando la sesión, al Secretario primero de la Mesa se le ruega lea el segundo punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Con la venia, Sr. Presidente. Dice "Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de promoción del turismo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz representante del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra. El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías:

Hace aproximadamente tres meses se presentó una proposición de Ley para la creación de un Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria. El día 26 de marzo pasado se presentó otra proposición de Ley, esta vez en favor de la promoción del turismo rural de Cantabria. Hace escasos días se ha presentado otra proposición de Ley, siempre por el Grupo Parlamentario Socialista, abogando por la creación de la empresa energética de Cantabria.

En lo que respecta a proposiciones de Ley, estas han sido, junto con las de Finanzas, las iniciativas más importantes presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a esta Cámara Legislativa de Cantabria, máxima representación de sus ciudadanos.

Como sus Señorías pueden constatar, las iniciativas socialistas han incidido sobre algunos de los sectores más

problemáticos y que requieren más urgentes y eficientes medidas: sector económico industrial, sector energético y sector turístico.

No es lo normal que la oposición en un Parlamento sea la que lleve y marque el ritmo de la actividad. No es normal que sea la oposición quien promueva las iniciativas con carácter, con categoría de proposición de Ley. Lo normal, lo que debe de ser, lo que es en todos los Parlamentos que en el mundo son y han sido, es que la iniciativa la lleve el Gobierno, de acuerdo con el Grupo Parlamentario que ostente la mayoría en cada Cámara.

Pero tras un largo año de Gobierno, tras una espera expectante de más de doce meses, entiendo que podemos y debemos de reflexionar acerca de la actividad parlamentaria promovida, generada por este Gobierno y por la Coalición Popular.

En este sentido, debo recordar, con decepción, a sus Señorías, lo que todos sabemos, que tras alguna tímida propuesta y algún tema institucional, nada, el vacío, ni una sola iniciativa. Ni una sola, en ningún orden, en ningún aspecto. Un panorama sin vida, mortecino, es lo que ofrece a Cantabria este Gobierno y la Coalición Popular, Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, que le sustenta.

Por eso, tras un año, insisto, de espera, el Grupo Parlamentario Socialista está en el derecho de ejercitar su deber de tratar de llevar adelante lo que por el bien colectivo de Cantabria constituyó su programa electoral para esta legislatura.

En contraposición nos encontramos con la atonía generalizada de este Gobierno de Cantabria y de esta Coalición que le sustenta, incapaces de presentar ante esta Cámara un conjunto armónico de disposiciones legales que estimulen y dinamicen el desarrollo integral de Cantabria.

Por esta carencia casi absoluta de iniciativas básicas, con las que caso de haberlas podremos o no estar en acuerdo, pero que ante su ausencia, y esto sí que es lo grave, exigimos para

Cantabria que este Gobierno y la Coalición Popular que le sustenta, Alianza Popular-Partido Demócrata Popular, realicen el esfuerzo al que están obligados, al que están exigidos, y presenten ante esta Cámara su modelo de futuro para esta Región.

Por parte del Partido Socialista, estimamos que la situación aconseja incentivar a esta Cámara, y, en consecuencia, al Gobierno, presentando iniciativas que desarrollen nuestro modelo de Cantabria. De aquí la presentación de proposiciones de Ley, que al comienzo de mi intervención he citado.

Frente a esta postura, frente a este hacer del Partido Socialista que, en definitiva, puede definirse como el intento de establecer las estructuras que Cantabria necesita, promoviendo el correspondiente debate, donde Cantabria está representada en este Parlamento Regional, frente a esta postura, digo, contrasta negativamente la que ha adoptado este Gobierno. Y ello por un doble motivo: primero, por la permanente falta de iniciativa denunciada; y segundo, por la marginación en la que se pretende mantener a esta Cámara.

Este preámbulo se justifica plenamente por los datos que voy a aportar, y en virtud de los cuales comienzo desde ya pidiendo a sus Señorías el voto favorable a la toma en consideración por esta Cámara de la proposición de Ley, relativa a la promoción del turismo rural de Cantabria.

La proposición de Ley relativa a la creación del Instituto de Desarrollo Económico de Cantabria fué vetada su tramitación por el Consejo de Gobierno, invocando que suponía un incremento del gasto. Pues bien, Señorías, el veto, además de haber sido ejercido fuera de plazo, la razón en él invocada era falsa. Y falsa es por cuanto que lo que se trata es de dotar a Cantabria de la estructura jurídica necesaria para estimular su economía, pero no se propone ningún gasto extra. Es una cuestión de concepto, no de materialización de gasto.

Lo curioso es que escasos días después, el Consejo de

Gobierno anuncia por enésima vez la aprobación de una Sociedad de Desarrollo Regional, en principio aparentemente similar a la propuesta por el Partido Socialista, aunque, eso sí, mientras el Partido Socialista aporta su iniciativa a esta Cámara, de frente y por derecho, en términos taurinos, el Gobierno a remolque, a rebufo de la iniciativa socialista, mientras que con un veto pretende la paralización de la actividad socialista con un acuerdo del Consejo en forma de Decreto, sin someterse al exigido debate parlamentario, hurtando, en consecuencia, a esta Cámara la posibilidad de dictaminar sobre el tema, pretende asimismo escabullirse de su obligado compromiso político.

La segunda prueba, similar a la anterior, la constituye la iniciativa socialista que hoy debatimos. Tal proposición de Ley, la de fomento del turismo rural, fué presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 26 de marzo. Como en el caso anterior, los socialistas aportamos nuestra iniciativa para tratar de desarrollar, en beneficio de todos, un sector tan importante como el turístico, y en unas áreas tan necesitadas como las rurales interiores, y asimismo, como en el caso anterior, de frente y por derecho, presentando ante esta Cámara, como hoy se hace, nuestra proposición, para que, por los representantes de Cantabria, sea debatida como procede. Contrasta, asimismo, la postura que califico de timorata y contraída, crispada del Gobierno, en este caso.

La proposición socialista, insisto, se presenta el 26 de marzo. Y mes y medio más tarde, 45 días más tarde, el 10 de mayo, el Gobierno dispone mediante Decreto, que se ha publicado exactamente cuatro días antes de este Pleno, unas medidas similares a las que se contemplan en la proposición de Ley socialista.

Por eso, Señorías, pido la toma en consideración de esta proposición de Ley socialista, en virtud de dos bloques de argumentos. Primero, porque no es de recibo, porque hay que rechazar tajante y contundentemente que estando en trámite parlamentario la iniciativa de un Grupo, sea el Grupo

Parlamentario el que sea, el Gobierno intente mediatizar el dictamen de esta Cámara, publicando apresuradamente un Decreto que asuma la iniciativa planteada, tratando así de enmascarar su manifiesta pasividad anterior. El voto afirmativo de sus Señorías, a la toma en consideración de esta proposición de Ley que defendió, tendría así una lectura evidente de defensa de las atribuciones y competencias de esta Cámara, las cuales, obvio es, ha pretendido ignorar este Consejo de Gobierno, utilizando el burdo atajo de los hechos consumados.

Y segundo, la proposición de Ley que se presenta es indudable que aporta posibilidades de desarrollo turístico para los Municipios marginados, posibilitando la promoción de rutas interiores de nuestro país cántabro, planteándose tal posibilidad con rigor y con solidaridad, lo que, en definitiva, derriba el posible y previsible tosco y manido argumento, el Gobierno lo hace más completo.

Con rigor, puesto que se detallan unas condiciones mínimas, para poder acceder a los beneficios de subvención a la inversión, que garantizan un adecuado nivel de calidad de nuestra oferta turística, y asimismo se prevé la salvaguarda, en forma de sanción equivalente a la subvención recibida, para aquellos casos en los que se pretendiese hacer mal uso de los dineros públicos.

Con solidaridad, puesto que se especifica que los fondos de subvención tendrán una clara y nítida orientación hacia aquellas zonas rurales de oferta alojativa insuficiente, es decir, hacia aquellos Municipios, por múltiples motivos, marginados de los senderos del progreso, de forma que la actuación prevista en esta proposición de Ley puede suponer un primer paso para el desarrollo de estos Municipios, secularmente olvidados.

Ambos conceptos, rigor y solidaridad, se combinan adecuadamente en la proposición de Ley que nos ocupa, y es claro que se hace de manera más correcta que el precipitado Decreto del Gobierno. En la proposición de Ley se especifica de forma clara, en coherencia con la filosofía expuesta en la exposición de

motivos, el colectivo sobre el que pretende impactar la futura ley. Las personas físicas, excluyendo, no incluyendo, como hace el Consejo de Gobierno en su apresurado Decreto, a las personas jurídicas. Y ello en base a un criterio social, a un criterio de salario social mucho más garantizado, si se habla de titulares físicos exclusivamente, familias de agricultores y ganaderos, campesinos de nuestra Cantabria en general, y si se habla también de personas jurídicas, como lo hace el Decreto del Gobierno, por cuanto puede tener de puerta falsa para la infiltración de determinadas empresas.

Asímismo, la coordinación de la actividad de promoción turística rural está mejor prevista en la proposición de Ley que en el apresurado Decreto del Gobierno. Y ello, porque en la proposición de Ley se prevé que toda la responsabilidad recaiga, lógicamente, en la Consejería de Turismo, a través de la Dirección General de Turismo -es evidente-, mientras que en el precipitado Decreto del Gobierno se habla de una coordinación por parte de las Consejerías de Turismo, de Agricultura y de Obras Públicas, con lo que fácil es imaginar complicaciones, retrasos e intereses encontrados, y, en definitiva, mala previsión de coordinación.

Por último, botón de muestra de la mejor calidad de la proposición de Ley, frente a los defectos, lógicos, debido a las prisas, del Decreto del Gobierno, aquélla, como es lógico, prevé la posibilidad de incumplimiento de los compromisos que el receptor de la subvención adquiere para el cobro de la misma, con lo que el uso correcto del dinero público queda garantizado; mientras que el apresurado Decreto del Gobierno, al no contemplar ninguna acción para el caso en que, según él, en los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios, deja desprotegido al dinero público.

En definitiva, un Decreto tardío y malo, que ni puede ni debe utilizarse como parapeto, ni puede ni debe utilizarse como parapeto, subrayo, por el Gobierno, ni por nadie, para tratar así de frenar la iniciativa parlamentaria, que en forma de

proposición de Ley, para el fomento del turismo rural, hoy debatimos.

En consecuencia, reitero nuevamente mi petición de voto favorable a la petición de toma en consideración de la proposición de Ley presentada, y ello en base al rechazo que tal voto favorable supondría a la pretensión del Gobierno de sesgar la voluntad de esta Asamblea de Cantabria, mediante la publicación apresurada de un Decreto relativo a la iniciativa planteada en la proposición de Ley a considerar. Y porque la proposición de Ley aportada a esta Cámara, para el fomento del turismo rural, su aplicación supone la posibilidad de comenzar a inducir mejoras generalizadas en Municipios marginados, teniendo al mismo tiempo tales acciones un indudable carácter positivo para todo el conjunto de Cantabria.

Todas estas cuestiones pueden y deben debatirse donde Cantabria tiene su voz, que es en esta Cámara, y no, insisto, en los burdos atajos de una imprenta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero del Gobierno, Sr. del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RÍO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

En relación con la proposición de Ley que presenta el Partido Socialista, quiero manifestar la posición del Consejo de Gobierno.

En primer lugar, quiero decir que es voluntad del Consejo de Gobierno dotar de la infraestructura hotelera adecuada en aquellas zonas deprimidas, que permitan un mayor desarrollo de éstas. Hemos entendido que el subvencionar determinadas instalaciones que se dedican a fines agrícolas y ganaderos, puede ser una de estas vías. Prueba de ello es que en la intervención

que tuve ante la Comisión de Industria, en la que estaba presente, naturalmente, el Portavoz del Grupo Socialista que acaba de hablar, que fué realizada con fecha 9 de febrero de este año, leía textualmente "dentro de las mejoras de la infraestructura que pretendíamos para nuestro sector turístico, es lo siguiente: constitución de una red de albergues regionales. Para ello, y a partir de los Presupuestos para 1984, se incluirán partidas tendentes a la concesión de subvenciones y créditos a aquellas personas que poseyendo casas en zonas rurales previamente determinadas, proyecten dedicarlas total o parcialmente a la hostelería. Se dará preferencia a zonas rurales deprimidas y a edificaciones encuadradas en nuestra arquitectura tradicional, y con la insuficiente oferta hotelera".

Por consiguiente, el Consejo de Gobierno no hace otra cosa que cumplir lo que ha dicho con anterioridad a la fecha en que el Portavoz del Grupo Socialista manifiesta haber mandado a esta Cámara el proyecto de Ley.

Quiero decir también a sus Señorías que todas las Consejerías de Turismo de las diferentes Comunidades Autónomas, estamos manteniendo reuniones con el fin de armonizar la legislación de cada una de éstas. El caso concreto que nos ocupa, únicamente la Comunidad Catalana ha publicado un Decreto que está, como no podía ser menos, en la misma orientación que está el Decreto publicado el lunes pasado.

En lo que se refiere al contenido del Decreto respecto a la proposición de Ley del Grupo Socialista, quiero manifestar lo siguiente: entendemos que el Decreto va más allá de la proposición de Ley, en cuanto a alcance, cuantía de las ayudas, controles y previsiones presupuestarias, al implicar en el tema a tres Consejerías, Ganadería, Agricultura y Pesca, Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, e Industria. Y esto lo digo por lo siguiente: queremos utilizar los agentes de formación agraria que existen en todas las partes de la Región. Estos, naturalmente, van a tratar de canalizar, y a ellos les hemos dirigido todas las peticiones realizadas por las diferentes

personas de nuestra Región que quieran acogerse a este plan. Al mismo tiempo, recibe una representación la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, con el fin de proteger la arquitectura rural regional.

Por consiguiente, entendemos que este Decreto es mucho mejor que la proposición de Ley que proyecta el Partido Socialista, y en ningún caso se ha querido quitar a esta Cámara su protagonismo. Quiero decir que este Decreto en anteriores legislaturas, en el año 1964, que es de la fecha en que proceden los beneficios para el establecimiento de este tipo de instalaciones por parte del Ministerio, eran simples circulares en las cuales se comunicaba que había una dotación de fondos en el presupuesto para cumplimiento de estos fines.

La Comunidad Catalana ha utilizado la vía Decreto y nosotros entendemos que es perfectamente legal la utilización de esta misma vía. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

El Grupo Mixto, si lo desea.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Si el Decreto del Gobierno sobre esta materia se debe a la proposición no de ley presentada por los socialistas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, un momento Sr. Diputado: Entiendo que el Grupo Popular si quiere tener un turno en contra puede intervenir primero, antes de fijar posiciones. Entonces perdóneme Sr. Revilla, y el Grupo Popular tiene la palabra primero si quiere un turno en contra.

El Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Para utilizar un turno en contra a la proposición de ley presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista subo a esta Tribuna para manifestar en este sentido lo siguiente:

Primero, tenemos estudios, antecedentes de la Administración Central del Estado en el programa, por ejemplo que titulaba "vacaciones en casas de labranza" nacido por acuerdo de la Dirección General de Promoción de Turismo y el Ministerio de Agricultura de 1964. La concesión de las ayudas para la inclusión en el programa se realizaba por una Comisión calificadora del Ministerio de Turismo. Existen unas circulares por parte del extinto Ministerio de Turismo donde se relacionaban todas estos tipos de ayudas que iban encaminadas a esta promoción del Turismo rural.

Nosotros también somos conscientes, estaba en el programa de la Coalición. Esta competencia que tenemos en el artículo 22, párrafo 16, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se contempla también en el programa electoral de la Coalición en su página 18. Y esto que ya fué dicho en Comisión al exponer el programa de la Consejería de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo, fué adelantado por el Consejero en su día, donde tocaba concretamente este tema de los albergues rurales.

En cuanto a lo manifestado por el portavoz del Partido Socialista, él mantiene unos criterios en cuanto si el Decreto es un hurto para esta Asamblea o si el Decreto, también hay que decirlo, es una de las atribuciones que tiene el Consejo de Gobierno.

Da la circunstancia de que ninguna de las Comunidades Autónomas, en este sentido, han tenido en sus Cámaras, por medio de una proposición de ley este aspecto que contempla la proposición no de ley del Partido Socialista de Cantabria.

En cuanto al Grupo que apoya el Gobierno, he de manifestar que nosotros hemos expuesto ya en esta Cámara, primero, con el programa electoral de la Coalición, segundo, en el programa de

investidura del Presidente, y tercero, en el programa legislativo que tiene redactado el Gobierno y que presentará muy próximamente en esta Cámara el desarrollo legislativo de todo un programa completo y que vamos a desarrollar. Por eso, en este sentido, tenemos que manifestar que nos parece el Decreto presentado por el Gobierno, que contempla una serie de aspectos que no recoge la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista y que alguna de las afirmaciones aquí vertidas en cuanto a lo que dice referente a las personas físicas o jurídicas me parece que el portavoz del Partido Socialista ha dicho que contempla exclusivamente el Decreto-Ley. Estas entidades jurídicas cuando dice el artículo 1º: personas físicas o jurídicas. Por eso quería hacer esta matización en cuanto lo que dice el Decreto-Ley en su artículo 1º.

Por todo lo expuesto, mi Grupo Parlamentario se va a oponer a esta proposición de ley presentada por el Partido Socialista de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Decía que si se debe a la proposición no de ley del Grupo Socialista el hecho de que el Gobierno sea apresurado a sacar un Decreto, de alguna manera, y en el peor sentido, plagiando o tratando de adelantarse o tratando de chafar la iniciativa socialista, nosotros entendemos que lo que importa es el resultado final. No importa quien se apunte en este caso el éxito, e incluso el éxito se puede atribuir a esta iniciativa del Grupo Socialista. Pero lo que creemos nosotros que importa al final es el resultado. Ojalá que el Partido Regionalista presentara aquí cantidad de proposiciones de ley o de no ley, y que fuesen sustituidas en el transcurso de la presentación y antes de llegar a este Pleno por Decretos del Gobierno en el mismo sentido. Nos daríamos por contentos porque al final lo que estamos persiguiendo aquí todos es que las cosas se hagan, no importa quien las haga, sino que se hagan.

En cuanto a la alusión que se ha hecho a la posible burocracia o la posible dificultad que entraña el hecho de que se lleve por parte de tres Consejerías, en este caso de Turismo, de Agricultura y de Obras Públicas, el Partido Regionalista no entiende que esto deba de ser ningún obstáculo porque las tres Consejerías deben de estar perfectamente cohesionadas bajo la directriz de un Gobierno, por lo tanto no se trata de estamentos que estén independientes unos de otros sino que están todos perfectamente cohesionados y no creo yo que haya roces dentro del propio Consejo como para que una Ley de estas encuentre dificultades porque sean tres Consejerías las que lo lleven. Por lo tanto, como nosotros lo que vamos persiguiendo aquí es el resultado final, y entendemos que el Decreto ya está publicado, y en aras de la eficacia, nosotros, que en caso de no haber existido este Decreto hubiéramos votado a favor de la proposición no de ley, y en este caso vamos a votar favorablemente o en contra para que el Decreto se ponga en marcha cuanto antes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías: Para fijar mi postura, que va a consistir en un no rotundo a esta proposición no de ley, de ley, perdón, porque si bien es cierto que el Consejo de Gobierno no ha sido excesivamente generoso en la presentación de proyectos de ley, eso no justifica el que las leyes que presenten los Grupos Parlamentarios tengan que ser del carácter, de la catadura o del talante de ésta que se ofrece a consideración de esta Cámara.

Hace pocos días se dijo aquí mismo, desde esta tribuna, que la proposición, el proyecto de ley sobre las razas autóctonas, o algo así, de árboles, era impropio hasta de una Orden Ministerial o de Consejería, pero ésta de hoy yo diría que es impropia hasta de un dístico para introducir en buzones. No se puede presentar a

esta Cámara una proposición de ley que no es de recibo porque no se puede hacer una Ley para decir que hay que presentar un documento nacional de identidad, fotocopia del mismo, para decir que hay que exponer al público una declaración de precios en la que vaya incluido el desayuno, porque no se puede decir en una Ley que hay un recurso de alzada y no se puede decir en una proposición de ley que hay que presentar un plano del proyecto a realizar. Yo todavía no sé lo que es esto.

Y, por otra parte, lo más grave a mi juicio y lo que me induce a este no rotundo, es que en su artículo 12 se proponga que estas ayudas que pueden llegar a ser hasta de un 25%, que van a ser de un 25% a fondo perdido, cuando hay una diversidad inmensa sobre las ayudas a casas de labranza, o a casas de labradores, o a casas de ganaderos, o casas del medio rural como son la Obra San Isidro Labrador, como son las ayudas que recientemente está fomentando el Gobierno Nacional a través del MOPU, como es todavía la creo que existente Obra Social de la Falange y como son, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, las vacaciones en casas de labranza, para las cuales existen unas ayudas, no se puede proponer como dice el artículo 12 que los beneficios de esta Ley sean compatibles con cualquier otro tipo de ayudas. Con esto lo único que estaremos haciendo será crear y aumentar y hacer todavía mucho mayor la confusión y la diversidad de normativas que hay con respecto a lo mismo.

Para terminar diré que ya está bien de jugar con el hombre del campo, ya está bien de jugar con el medio rural, ya está bien del servirse y utilizar al hombre postergado para, con una Ley que es totalmente débil en su exposición de motivos y no clarificante y sí confusa, el tratar de utilizar ésto como argumento para hacer ver a la opinión pública que se hace algo en favor del campo, cuando en realidad lo que se propone es una auténtica tomadura de pelo. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE(Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Diputado Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: En primer lugar y respecto a la forma en que debe de procederse a la regulación de este tema, estar totalmente de acuerdo con la posición del Consejo de Gobierno de que ello deba ser por vía de Decreto. Todo ello en base, primero, a que así puede ser, ya que en este tema no existe ningún principio de reserva legal y, en segundo lugar, por la poca especificidad de la materia que se quiere regular. Yo particularmente, y así pensamos en el Grupo de Diputados a los que represento, no considero que sea adecuado regular mediante una Ley un tema como es la concesión de subvenciones para generar o para patrocinar este tipo de actividades. Pero es que además si nos atenemos al propio articulado de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la cosa todavía es más clara, porque cometen, yo creo, la inconsecuencia de en su artículo 1º considerar que este tipo de subvenciones solamente tienen un alcance temporal para 1984, es decir, decir que ésto solamente va a ser para 1984 y para ello propiciar a estas alturas inclusive del curso anual una Ley, realmente no es de recibo desde ningún punto de vista. Creo que es una cosa realmente impresionantemente mala.

Respecto a la comparación, que es esencial, ya no me meto si en este tema el Consejo de Gobierno ha ido a remolque o no ha ido a remolque. Ciertamente la proposición socialista se presentó antes de que saliese el Decreto del Consejo de Gobierno que tiene fecha de 10 de mayo y que ha sido publicado recientemente. Sí que es claro de que no coincido en absoluto con el portavoz del Grupo Socialista diciendo que el remolque ha ocasionado que el Decreto que ha salido sea peor que la proposición de ley. Considero todo lo contrario y no porque lo diga, sino porque es fácilmente demostrable.

En primer lugar, y con una coincidencia de objetivos que es clara, simplemente promocionar el turismo de carácter interior, sí que quiero decir una serie de puntos en que claramente mejora

el texto del Decreto al texto de la proposición de ley. En primer lugar ya la supresión de que esto tenga un alcance temporal sólo para 1984. Eso ya considero que es en sí mismo positivo. En segundo lugar, en cuanto al tema de quiénes son los que pueden hacerse acreedores a este tipo de subvenciones. Desde mi punto de vista sí que es válido el que se incluya a las personas jurídicas junto a las personas físicas. Creo que es positivo que se incluyan las personas jurídicas, en contra del criterio del portavoz del Grupo Socialista, que dice que no. Pero desde mi punto de vista sí.

Hay un tema realmente importante, y es que mientras que el texto del Grupo Socialista va buscando para qué puede solicitar una esa concesión de subvenciones, el Decreto tiene una perspectiva mucho más perfeccionista y es decir cómo tienen que quedar esas casas de labranzas una vez que hayan realizado las obras para las que se solicita la subvención. El criterio creo que es mucho más positivo que el del Grupo Socialista. Se busca que al finalizar aquello que se realiza, las casas tengan unas condiciones de habitabilidad y de servicios determinadas, lo cual es claramente más positivo que el criterio que ha cogido el Grupo Socialista si es que en ésto tenía algún criterio, que creo que más bien lo que buscaba era que se hiciese tal o cual cosa.

Respecto a la subvención también destaca el hecho de que el tipo de subvención máxima, es decir, siendo siempre el mínimo de inversión un millón el tipo de subvención máxima, mientras que en la postura del Grupo Socialista llega solamente a las 500.000 pesetas por parte, o en el Decreto está recogido una cantidad de 750.000 pesetas, es más generoso en cuanto a la subvención máxima posible a conceder.

Otros temas también en que destaca es el tema de la apertura. Considero que es mejor criterio la obligación de apertura durante un tiempo de diez años, que es el criterio del Decreto del Consejo de Gobierno, que no el criterio de la proposición de ley socialista que simplemente son tres meses durante los cinco años siguientes. Creo que realmente eso es poco. También creo que

quizás los diez años obligar a tener constantemente abierto un establecimiento de este tipo con esas condiciones quizás también sea excesivamente sancionado para la persona que se acoja a la subvención. Pero de todos modos creo que es más favorecedor y mejor el criterio que ha acogido el Decreto del Consejo de Gobierno.

Y hay un tema importante que además ha sido criticado por el portavoz del Grupo Socialista, y es la intervención del Servicio de Extensión Agraria. Considero que desde un punto de vista autonómico para cualquier persona, que, por ejemplo, de San Vicente de la Barquera quiera acogerse a este tipo de subvención siempre será un mejor criterio autonómico que acuda al Servicio de Extensión Agraria, que está allí, en San Vicente de la Barquera, que no obligarles a presentar la papela ante la Dirección Regional de Turismo que simplemente tiene una facultad canalizadora. También considero que en ese punto o desde esa perspectiva la intervención del Servicio de Extensión Agraria es más positivo que la propuesta que realiza la proposición de ley del Grupo Socialista.

Si me permite, Sr. Presidente, voy a terminar ya rápidamente.

También se decía que prácticamente no se recogía en el Decreto el plazo, es decir que se dejaba un poco en el aire. Creo que es todo lo contrario. Que mientras que en el Decreto del Consejo de Gobierno se dice que entre el plazo de iniciación y el plazo de finalización tiene que transcurrir un tiempo máximo de dos años, me parece que es, y el Grupo Socialista simplemente dice que tendrá que presentar entre otros puntos el dato de aquel tiempo que tendrá que llevarse para la ejecución de la obra.

Y por último, y para no cansar más, solamente dos puntos.

Respecto a la resolución final del expediente considero que también es más acertada la postura del Consejo de Gobierno en la cual se genera una Comisión integrada por una serie de directores regionales, cuatro, que tienen relación directa con este tema, y

un técnico por cada uno de esos directores regionales, que no la postura del Grupo Socialista que lo que busca es que resuelva el propio Consejo de Gobierno. Creo que el Consejo de Gobierno no puede estar para resolver este tipo de cosas. Considero que es mucho más acertado que sea una Comisión de técnicos y una Comisión de técnicos políticos, puesto que han alcanzado el grado de directores regionales, quien resuelva todo esto. Y después se critica la intervención de varias Consejerías. En realidad la intervención de varias Consejerías está en esa Comisión y en el tema de la financiación. Sencillamente el Consejo de Gobierno ha manifestado que respecto a la financiación puedan intervenir tres Consejerías, pero no creo que sea malo la aportación económica de tres Consejerías.

Por todo ello, y creo que había otra serie de puntos que se podrían ir sacando de contraste entre una norma y otra norma, considero que no merece, aunque sí merece nuestro aplauso, que tomase esa iniciativa en aquel día el propio Grupo Socialista, no merece realmente que se intente que ahora esto pase por los trámites parlamentarios que conlleva la tramitación de una proposición de ley. Considero que es mejor decir que Ustedes tomaron la iniciativa, que el Decreto del Consejo de Gobierno mejoró su iniciativa y en consecuencia no ha lugar a seguir esta tramitación que no beneficiaría en nada y simplemente abriría un plazo de enmiendas que al final nos llevaría al mismo texto del Decreto del Consejo de Gobierno. Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado

El Grupo Socialista para fijar posiciones.

El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: Bien, el objetivo está logrado. El objetivo máximo, prioritario y único que pretendía el Partido Socialista y que yo pretendía pues es precisamente eso, que se ponga en marcha un Decreto, que se ponga en marcha algo, algo de una vez.

Para algunas personas hay una sentencia que dice que "hablar es confundir". Y mire, Sr. Bedoya, usted no se ha leído la proposición de ley, no se la ha leído. Por lo menos ha sido una lectura apresurada porque hay varias afirmaciones que Usted ha hecho que son falsas, radicalmente falsas.

Para quien tiene la constatación directa de que el encargo de cómo se redactó por el Consejo de Gobierno este proyecto, perdón este Decreto ha sido: date prisa fulano, para mañana hay que sacarle que se nos han anticipado. Es realmente triste, es realmente penoso tener que estar escuchando todas estas cosas. Pero, en fín, como digo lo que importa es que en Cantabria el turismo rural se promocióne. Y dice también otra máxima "que quien cede el camino se ensancha el paso". Pues eso es lo que hago yo y lo que hace el Grupo Parlamentario Socialista. Cedemos muy gustosos el paso al Decreto porque hemos logrado lo que conseguíamos, perdón hemos logrado lo que nos proponíamos, y es que se promocióne y se dinamice, que se empiece a promocionar y dinamizar el turismo rural en nuestra región.

Luego hay una discusión evidentemente que depende de qué parte de la Cámara se esté, eso lo entiende cualquiera. Hay una discusión de si debe o no debe de traerse a esta Cámara este proyecto de ley. Pues, miren ustedes, quizás tengan razón y esto deba ser Decreto-Ley. Sí, pero antes, para yo poder sacar un Decreto, un Gobierno que se precie de tal tiene que haber hecho una auténtica Ley de Turismo, a partir de la cual se generen Decretos varios. ¿Verdad que sí, Sr. Bedoya?. Antes una Ley marco del Turismo que a partir de la cual podamos ir sacando las distintas hijuelas que unas vayan pues a la promoción del turismo interior, otras al control de la opacidad de la oferta alojativa, etc. etc... Pero como insisto en este banco primero nada se mueve, parece que no hay vida, no hay indicios racionales de vida, pues entonces hay que estimularle, hay que, con perdón, que de vez en cuando dar palitos a la burra para que se mueva. Y este ha sido un palito, lo mismo que otro palito ha sido, y perdonen por la similitud, por el símil, otro palito pues ha sido el

Instituto de Desarrollo Económico de Cantabria, que tampoco hace falta que venga aquí a esta Cámara, ¿para qué?, lo sacamos por Decreto y ya está, y estamos esperando más de un año. Otro ha sido la empresa para el desarrollo de la energía en Cantabria, que a lo mejor tampoco es necesario que se traiga aquí. Pero son, como digo, y con perdón por el simil, palitos a la burra a ver si por fin somos entre todos capaces de ponerla en marcha, porque dice que no, que no anda.

Bien, en estas respuestas muy breves al Partido Regionalista que dice que bueno que el resultado final, que a él lo que le importa es el resultado final. Sí, a mi me importa el resultado final. Pero a mi no me importa solamente ganar, no me importa solamente vencer, sino que además me importa convencer. Y por tanto me importa el cómo gano, me importan los medios, además del fin. Para mi la frase "el fin justifica los medios" es total y absolutamente rechazable, no la comparto de ninguna de las maneras, y por lo tanto si Usted, Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, también la compartiese no desearía lo que en el fondo aquí, cediendo el paso al Partido Socialista, está teniendo lugar, y es una usurpación de competencias por parte de esta Cámara que ha visto pisoteado el derecho que tiene a exigir que una iniciativa parlamentaria puesta en marcha por un Grupo, el que sea, no se la solape a base del burdo atajo, como dije antes, del Decreto-Ley.

Podíamos hacer, una vez expresado lo que siento en cuanto a los argumentos conceptuales, diríamos lo que los juristas dicen un estudio comparado de uno con otro. El artículo 2 de la proposición de ley ha sido fusilado en el 1 del Decreto. El 3 es el 3, el 4 es el 3, el 5 es el 8, el 6 son los 2, 3 y 10, el 7 es el 10, el 8 es el 2, el 9 es el 6, el 10 es el 6 y el nueve, y el 12 es el 11. Y eso es así. Entonces ahora si queremos decir no es que aquí donde pone punto es mejor que ponga coma. Pues muy bien. Pero digo vencer y no convencer. Y recordemos que el mensaje lo que quería este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido plenamente logrado. Después de meses y meses de espera, esperemos que haya otras iniciativas que también pues

tengan esta misma acogida tan favorable por parte del Consejo de Gobierno que es el sistema de que el Partido Socialista propone, como si fuese Grupo Parlamentario mayoritario y, a fin de cuentas, pues es la máxima ambición que puede tener un Grupo Parlamentario y es ver que sus iniciativas son asumidas por el Gobierno, porque, en definitiva, es como si estuviéramos gobernando. Claro nosotros lo haríamos prácticamente todavía mucho mejor.

Y por último, una breve referencia al Diputado Sr. Linares. Mire, Sr. Linares, aquí vienen todos e incluso le ofrezco la, diríamos, la salida de Usted también a trabajar. Usted puede que se esté riendo pero yo por dentro estoy llorando, Sr. Linares. Si aquí no se viene a trabajar, perdón aquí se viene a trabajar no a jugar, ni a presentar cosas impresentables y si hay alguien que en esta Cámara está jugando con los votos de determinados cientos de miles de personas en Cantabria es usted, Sr. Linares. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero del Río tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías: Una intervención muy breve, solamente para reiterar mi afirmación que he hecho al principio de la exposición que fué que el 9 de febrero en la comparecencia ante la Comisión de Industria manifesté que en los presupuestos del 84 habría una partida destinada a subvencionar este tipo de proyectos.

En segundo lugar, me apena sinceramente que haya personas que además de utilizarlo, como ya sabíamos que lo estaban utilizando, encima lo manifieste en la Cámara. Que por razones de haber estado en el cargo que yo ocupo, con anterioridad, tienen informaciones del desarrollo de los proyectos de esta Consejería. Eso que yo tenía constancia de ello, además de tener constancia ya el propio portavoz del Grupo Socialista nos manifiesta que él

sabe cómo se generó el Decreto, con la rapidez que se generó el Decreto, y no tengo la menor duda que lo sabe, lo sabe por razones obvias, porque todos sabemos que el portavoz del Grupo Socialista fué antes Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, y no quiero hacer ninguna manifestación ante esta Asamblea en contra de nadie, pero las palabras sobran. Por consiguiente, creo que si se realizan actuaciones como la que acaba de exponer el portavoz del Grupo Socialista no se deben de explicar en esta Cámara porque el que peor queda es el que dice que realmente hace algo que no me atrevo a calificar. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pide la palabra primero el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Por alusiones, tres segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Por si quedara alguna duda al portavoz del Grupo Socialista, quiero decirle que Miguel Angel Revilla en ningún caso dice que el fin justifica los medios. O sea jamás, o sea que no quede la más ligera sombra de duda al respecto. Yo no he dicho eso. Y termino simplemente con lo siguiente: el medio del Decreto-Ley es tan bueno, si es bueno, como la iniciativa parlamentaria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. Linares me ha pedido la palabra en segundo lugar.

EL SR. LINARES: Sí, de acuerdo con el artículo 67, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por alusiones, tiene la palabra.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías: Para decir que esperaba esta salida un tanto airada y fuera de tono del Diputado Sr. Enrique. Es la postura de alguien que está nervioso, sencillamente. Y el Sr. Linares creo que está dando pruebas de no estar jugando en esta Cámara, sencillamente está haciendo un uso reglamentario, totalmente reglamentario del Reglamento de esta Cámara y es su uso de palabra y su uso a la diferenciación, o a tener una opinión diversa y en este punto puedo votar en contra, como he votado con un no rotundo, voy a votar, mejor dicho, voy a votar con un no rotundo en contra de esta proposición de ley por entender, como dije, que no tiene ninguna acatadura de Ley, no es Ley, no es objeto de Ley. El propio portavoz socialista así lo ha reconocido.

Y eso no es jugar, eso es sencillamente hacer uso de los derechos parlamentarios de esta Institución que ha elegido el pueblo de Cantabria y a mí me ha elegido en ella, y creo que hay sobrada documentación del Tribunal Constitucional que creo que ha dejado meridianamente clara cuál es la situación de cualquiera de los Diputados que habiéndose presentado a los comicios electorales por el partido que fuere, luego por las razones que fueren cambie de partido, porque Cantabria y sus Instituciones tienen el respeto de las leyes y de la Constitución, y tienen mucha mayor estima que la de cualquier partido político que por supuesto también lo tiene. Y esto es lo que quiero rebatir y quiero que quede muy claro y que está completamente zanjado por el Tribunal Constitucional y que todo lo demás que sea tratar de desprestigiar a ningún Diputado creo que es, nada más y nada menos, que una postura de pataleta, de rabieta, de inmadurez política y de no convicción auténtica de los principios democráticos, que deben empezar por saber respetar, no solamente al adversario o al que piensa diferente, sino incluso por tomarse muy en serio cuáles son los pronunciamientos de aquellos que difieren de nosotros, porque de lo contrario estaremos fomentando, y creo que en Cantabria se está fomentando, una actitud pasional y una actitud, yo diría, de casta o de bipolarización, que no sería buena para nadie, ni para el Partido

Socialista, ni para el Grupo Popular, ni para nadie que esté haciendo uso de los deberes de esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Linares.

Esta Presidencia entiende que el Consejero de Gobierno se ha sentido aludido por la falta al decoro y a la dignidad que al Presidente del Gobierno le ha asignado usted con su simil poco afortunado. Entiendo que le ha contestado el Consejero Sr. del Rio y aquí no vamos a convertir esto en un diálogo de alusiones y contra alusiones. Usted ha aludido de forma que esta Presidencia ha entendido que afecta al decoro y dignidad del Gobierno, y se ha concedido la palabra al Sr. Consejero. No vamos a convertir esto en un diálogo de alusiones y contra alusiones. Usted se ha dirigido personalmente al Sr. Revilla, al Sr. Linares y al Sr. Bedoya, y les concedo la palabra, por alusiones, directamente.

El Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: Yo solamente quiero decirle al señor Portavoz del Grupo Socialista que me ha puesto en guardia, puesto que me ha dicho que me había leído precipitadamente la proposición de ley socialista. En segundo lugar, que había venido a esta tribuna diciendo falsedades.

Yo quiero constatar ante el resto de la gente que nos está escuchando que ninguna de estas falsedades se ha puesto aquí en cuestión, y que sí es motivo, considero yo, de decirle al Portavoz del Grupo Socialista que cuando se está tratando de un tema como es la promoción del turismo rural, seamos lo suficientemente claros para hablar también de la promoción del turismo rural. Lo que no se puede salir aquí es diciendo simplemente que los demás sobre este tema han dicho falsedades y después dedicarse a hablar sobre símiles respecto al Consejo de Gobierno, sobre el número de votos que tiene aquí cada Diputado, sobre no sé qué y sobre no sé cuánto.

Yo, cuando vengo a esta Cámara y me enfrento a un punto del orden del día que dice promoción del turismo rural, me preocupo de hablar sobre la promoción del turismo rural. El resto de los temas son temas para la prensa, para los comunicados, para las interioridades de los partidos. Si yo lo único que vengo aquí es a eso y al final resulta que no hablamos de la promoción del turismo rural. La próxima vez me prepararé otro tema y me dedicaré a hablar sobre cualquier cosa que me venga en gana respecto a mi Grupo, respecto al Grupo Socialista.

Lo que si creo es que hay que hacer una llamada de una vez a que aquí se traten los temas que aquí se vienen a tratar. Dejarnos si el Sr. Linares o el Sr. Bedoya representan tantos o cuantos votos o están faltando a la disciplina del voto del mandato imperativo o lo que fuere.

Respecto a lo de las falsedades, yo le puedo decir a usted, y mejor dejémoslo para cuando se publique el Diario de Sesiones, cogeremos, si a usted le parece bien, lo que he dicho, el Decreto del Gobierno y la proposición de ley, lo contrastaremos y veremos como no he dicho ninguna falsedad. Son criterios subjetivos y quizás equivocados, pero falsedades ninguna. La verdad es que me he leído las dos cosas.

Lo que le ruego es que usted no venga aquí con los discursos preparados de lo que va a decir sin ni siquiera saber qué es lo que vamos a decir los demás. Es un ruego personal.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular, para fijar posiciones, tiene la palabra.

El Diputado Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, señoras y señores

Diputados: Para un turno de fijación de posiciones mi Grupo Parlamentario tiene que manifestar en esta Cámara que nos vamos a ratificar en la intervención del Señor Consejero, por la argumentación que se ha vertido en este tema.

Concretamente ciñéndome a lo que aquí se ha dicho, sin tratar de difuminar cuál es el tema de fondo, tenemos que manifestar nuestra postura, ratificar que vamos a oponernos a esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista y que en ningún momento tenemos la actitud de entrar en acciones que puedan producir ciertos enfrentamientos dentro de los Grupos Parlamentarios. En ese sentido de concordia irán siempre todas nuestras actuaciones en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición de ley sobre promoción de turismo rural, presentada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la proposición de ley contemplada por catorce votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Por el Señor Secretario se nos leerá el siguiente punto del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto tercero del Orden del Día: Interpelación formulada por el Diputado D. Luis Sáinz Aja, del G.P. Socialista, relativa al plan general de ordenación municipal de Marina de Cudeyo, publicada en el BOA n.º 18, de 6-3-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado D. Luis Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: El objeto de la interpelación que dirijo al Consejo del Gobierno sobre el plan general de ordenación municipal de Marina de Cudeyo se refiere, fundamentalmente, a conocer cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno sobre la política de planeamiento urbanístico de nuestra región.

Lo que ha ocurrido con el plan general de ordenación de Marina de Cudeyo es realmente sintomática de cuál es la política urbanística de este gobierno, respaldada por la Coalición Popular.

En fecha 2 de marzo de 1981 fué adjudicado al equipo redactor el proyecto del plan general de ordenación de Marina de Cudeyo, que sale a información pública previa, conforme exige el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento, con fecha 1 de febrero de 1982. Posteriormente se acuerda una suspensión cautelar de licencia durante seis meses en parte del territorio afectado por el plan. El Pleno municipal de Marina el 22 de noviembre de 1982 acuerda por unanimidad la aprobación del plan, que fué sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de diciembre del mismo año.

Sin embargo, se prorroga esto por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 14 de enero de 1983, produciéndose durante este período una serie de alegaciones, las cuales informadas por el equipo redactor son sometidas a la Ponencia Técnica de la Comisión Regional de Urbanismo, quien recogiendo las correcciones y diferencias realizadas por la Ponencia Técnica las incorpora al proyecto.

El texto rectificado fué aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal el 25 de marzo de 1983. La Ponencia Técnica de la Comisión Regional de Urbanismo, reunida el 29 de abril de 1983, eleva a la Comisión Regional de Urbanismo la propuesta para que sea aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Marina de Cudeyo. Sin embargo, la Comisión Regional de Urbanismo acuerda suspender la aprobación definitiva del Plan General.

¿Cuáles son las razones que se han aducido para la suspensión de este Plan General?. Aquí tengo el acta de la Comisión Regional de Urbanismo en el que se acuerda esta suspensión. Las razones que se aducen son, en primer lugar, que se produce una prensa inusitada e injustificada y en que el Ayuntamiento juzga necesario tener una cumplida información del Plan, ante la masiva oposición de los vecinos. El señor Alcalde del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo dice en la misma reunión que la falta de informe y contestación particular a todas y cada una de las más de cien alegaciones presentadas en su día, así como la necesidad de introducir algunas modificaciones al plan como consecuencia de estimación de varias alegaciones, obliga a la suspensión definitiva.

Sin embargo, yo tengo aquí un certificado del Secretario del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, con el visto bueno del Señor Alcalde, en el que se dice que durante el período de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana de Marina de Cudeyo se formularon 36 pliegos de reclamaciones, registrados con entrada y firmados.

En la Comisión dice que ha habido multitud de reclamaciones por parte de los vecinos. Sin embargo, de esas 36 alegaciones las han presentado vecinos tan sui generis como la Compañía de Jesús, Calatrava, S.A, que ha presentado uno representado por el Sr. Mariano Granados, Calatrava, S.A, ha presentado otro representado por el Sr. Javier Ortíz, Butano, S.A. SINSA, etc. Son 36, no cien o más de cien como dice el Alcalde en la Comisión, por un lado, y por otro certifica en otro escrito.

Sin embargo, en la Revista Cantabria Autónoma del mes de julio-agosto de 1983 aparecen unas declaraciones de doña Elvira Pérez García, Secretaria General Técnica de la Comisión de Urbanismo, concretamente de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, en el que dice que una de las funciones prioritarias del Servicio de Ordenación del Territorio, ante de Urbanismo, ha sido el asesoramiento y

colaboración con los ayuntamientos de quienes, comenta Elvira Pérez, debieran hacer lo más exhaustiva posible la participación pública de los vecinos, ofreciéndose la posibilidad de presentar alternativas. Citó el ejemplo del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, donde se realizó extensiva divulgación del Plan General para el Municipio mediante el reparto de documentación, dictamen de conferencias, etc.

Evidentemente no están claras cuáles son las razones que han obligado a la Comisión Provincial de Urbanismo a suspender este Plan General.

Estas son las razones que nos gustaría conocer por parte del Consejo de Gobierno en esta Cámara sobre la suspensión de este Plan en particular, y sobre la política urbanística en general del Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Gobierno, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA: Sr. Presidente, Señorías: Debo dar las gracias al Diputado D. Luis Sáinz Aja porque ha hecho un repaso exhaustivo y ajustado casi concretamente a la realidad de los abateres por los que ha seguido el Plan General de Ordenación de Marina de Cudeyo.

En relación con este Plan quiero recordar, y repetir mi agradecimiento a D. Miguel Angel Revilla Roiz, que en la sesión del 26 de abril de 1984 manifestó su inquietud por este problema. En relación con la inquietud mostrada por el Sr. Revilla, ya expuse las razones por las cuales se había retrasado la aprobación de este plan, y precisamente quiero confesar el lapsus que tuve cuando dije que el equipo que dirigía un socialista, D. Bernardo Incenga Acha, que no se lo que me hizo decir donde

pensaba urbanista dije socialista, según dice el Diario de Sesiones de la Asamblea Regional del citado día. Conste que D. Bernardo Incenga Acha es un urbanista y no socialista.

El Plan General de Ordenación de Marina de Cudeyo, no tengo por qué repetir la historia que claramente ha citado el Sr. Sáinz Aja, y solamente quiero referirme a que si el día 26 de abril dije que el Gobierno haría todo lo posible porque en la aprobación de este Plan no se perdiese ningún día más, terminé con unas palabras: ¿qué me queda por decir?. Agradecer al Sr. Revilla su preocupación, la llamada de alerta que nos hace y asegurarle que haré todo lo posible porque se cumplan los plazos legales por el Ayuntamiento, y que no se exceda de los que dispone la Ley del Suelo.

De acuerdo con esta promesa inmediatamente dos días después, el 27 de abril, oficiamos al Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Marina de Cudeyo concediéndole un plazo máximo de quince días para remitir a la Comisión Regional de Urbanismo todas las alegaciones presentadas en el período de información pública, la resolución municipal de las mismas y las modificaciones que sean necesario introducir en el Plan General, advirtiéndole que en otro caso la Comisión Regional de Urbanismo resolvería definitivamente. Así hizo la Comisión Regional de Urbanismo en la sesión primera posterior a esta fecha, que fué la del lunes pasado día 21 de mayo, en la cual en cumplimiento de lo manifestado en el oficio se acordó la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Marina de Cudeyo.

Creo que no vale la pena entrar a discutir si las alegaciones presentadas en su día eran treinta y tantas o ciento y pico, puesto que se pueden contar cada alegación una o múltiple si se atiende al número de firmantes de la misma. De manera que por un método salen 36 ó 37 y por otro método pueden salir 140.

Lo único que quiero decir es que este Plan ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo, estando pendiente de su publicación en el Boletín de Cantabria y de su comunicación al interesado.

¿Cuáles son los criterios que tiene el Consejo de Gobierno en relación con el planeamiento urbanístico de la Región?. Como ustedes saben, lo fundamental parece que es dictar o producir un plan regional de coordinación urbana. A este plan regional deberán de atenerse todos los planes generales municipales y las normas subsidiarias. Nuestro objetivo es llegar a producir este plan de coordinación urbana y llegar a producir los necesarios planes generales de ordenación urbana, al menos en aquellas ciudades de importancia suficiente para ello. En algunos se encuentra en tramitación y en otros los produciremos. Estos planes deberán producirse en Santander, Torrelavega, Reinosa, Castro Urdiales, Laredo, etc. En los que no haya plan general nos limitaremos a las normas subsidiarios. En los que planes generales luego se revelen insuficientes se procurará dictar las normas complementarias. Si luego mediante los correspondientes planes parciales, planes especiales, estudios de detalles, etc., tratamos de llegar a establecer un sistema coordinado de actuación urbanística que procure la defensa del medio ambiente, la elevación del nivel de vida de los ciudadanos, la consecución de las zonas verdes, equipamientos, parques, jardines necesarios para ese nivel de vida, la creación de los equipamientos precisos, el estudio y la creación de los planes directores suficientes y necesarios para las distintas actividades de vertidos, de ordenación del territorio, de defensa de la costa, de defensa del medio ambiente, de localización de los lugares donde de dedicarse a canteras, a estación de arena, a yacimientos de distinto tipo, etc.

Todo esto se debiera de plasmar en algunas leyes que quizá luego en un momento o en otro nos tenemos que referir a ellas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, si lo desea, el señor Diputado tiene la palabra durante cinco minutos.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: En primer lugar he de decir que yo ya sabía que en la última reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el lunes pasado se había aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de Marina de Cudeyo, con lo cual gran parte de nuestras demandas están satisfechas, porque la iniciativa parlamentaria, que la tomamos en el mes de febrero pasado, lo que trataba era de conseguir la aprobación más rápida posible de un Plan General de Ordenación Urbana que se estaba gestando desde el año 1981.

Es decir, por esa parte la decisión adoptada por la Comisión de Urbanismo nos satisface plenamente.

En el tema de alegaciones no vamos a entrar sobre el método o no. El hecho es que el Ayuntamiento recibió 36 escritos que están registrados, firmados por una o varias personas que han escrito. El hecho es que se han presentado 36 escritos de alegaciones y ninguna más. Es una cuestión del número de alegaciones realizadas.

Por otra parte, sobre la política general en materia urbanística que piensa realizar el Consejo de Gobierno, a mi me gustaría que el señor Consejero me explicase alguna cuestión. Por ejemplo, en primer lugar la vigente Ley del Suelo. No existe ni en la ley ni en los reglamentos que la desarrollan, la figura del plan coordinador. Por lo tanto, me gustaría saber si el Consejo de Gobierno piensa traer a la Cámara algún proyecto de ley o alguna normativa que regule estas cuestiones, puesto que la Comunidad Autónoma tiene determinadas competencias en materia de urbanismo. Porque al no existir esa figura jurídica, si piensan realizar algún tipo de plan de coordinación, me gustaría conocerlo.

Por otro lado, cuándo comenzaría a trabajarse sobre el tema de planes de coordinación y sobre cualquier otra iniciativa que vayan a traer a la Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Si el señor Consejero desea hacer uso de la palabra en dúplica ...

El Consejero Sr. Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA: Muchas gracias. Sr. Presidente, Señorías: La realización de los planes generales y las normas subsidiarias exige la consideración de distintos aspectos, unos relacionados con la calificación del suelo, otros relacionados con las vías municipales, otros con las vías intercomarcales, otros con las vías de ámbito regional, otros relacionados con las posibilidades de que determinados equipamientos sirvan a varios municipios -es el caso de los vertederos-.

Todo esto exige que todos estos planes de ordenación municipal y todas estas normas subsidiarias estén coordinadas entre sí.

La Ley del Suelo no prohíbe que se llegue a establecer un plan coordinador de todos estos planes generales y todas estas normas subsidiarias. Por lo tanto, lo que yo he expuesto es una idea, una posibilidad que tiene el Consejero de Obras Públicas y que lo llevaré a Consejo de Gobierno. Si se aprueba se hará dentro del marco de la Ley del Suelo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto. El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Para felicitar públicamente al Sr. Consejero de Obras Públicas por la celeridad

con que ha llevado a cabo lo que personalmente me prometió al bajar de esta tribuna cuando nosotros hicimos una pregunta sobre este tema. Empieza usted con buen pié, y no me duelen prendas en reconocer que es un éxito que se apunta usted con la aplicación de este plan. Por lo tanto, nuestra más cordial enhorabuena.

Decirle al Grupo Socialista que, en este caso, nosotros hace quince días habíamos presentado esta pregunta y que hoy vienen ellos con una interpelación. Podemos interpretar que vienen a pisar un tema que había planteado el Grupo Regionalista. Todo lo contrario.

Cuando hay un tema candente ojalá que fuéramos todos los Grupos, hasta que salga el tema en concreto, los que presentemos cosas aquí. Lo que importa es el resultado. El resultado es favorable para los intereses de una amplia mayoría de los vecinos de ese pueblo de Cantabria y de esta Asamblea, porque sobre Pedreña estaba planeando el pajarraco de la especulación y creo, con la aprobación de este plan, evitamos que ese pajarraco aterrice.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Señor Secretario se leerá el siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto cuarto: Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) de creación de una Escuela Regional de la Función Pública, presentada por el G.P. Mixto, publicada en el BOA nº 26, de 9-5-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: La transferencia a la Diputación Regional de Cantabria de gran número de funcionarios provinientes de la extinta Diputación Provincial, de la Administración Central, junto con aquellos que de forma directa se van a integrar en el futuro en la misma, hace aconsejable, entendemos los regionalistas, disponer de medios precisos para

lograr que este funcionariado pueda contar con una adecuada formación que, junto con la propia que cada uno de ellos posea, permita obtener para nuestra Comunidad Autónoma la máxima eficacia y rentabilidad.

Por otra parte, esta información, impartida a nivel de nuestra Región, parece más aconsejable si tenemos en cuenta que el funcionariado con que vamos a contar proviene de muy diversos organismos y, en consecuencia, parece conveniente lograr una homogenización en la formación de cada uno, y por supuesto una adecuada preparación para las funciones específicas que en el futuro tengan que desarrollar.

La participación en los cursos de formación que a tal efecto puedan realizarse repercutirán positivamente en la eficacia de una Administración Regional, además de servir de apoyo a los propios funcionarios para el perfeccionamiento y mejora de su profesión, mediante la adquisición de nuevas técnicas y conocimientos.

Siendo uno de los objetivos deseables de nuestra Comunidad Autónoma la creación de una Administración Regional propia y profesionalizada, que sirva de apoyo a la ejecución de la política regional que en cada caso determine el Consejo de Gobierno, es fundamental poder contar con los instrumentos precisos para lograr tal finalidad. Para ello es necesario disponer de un Centro Regional de Formación, que disponga de los medios necesarios para obtener tales objetivos.

Igualmente un Centro de esta naturaleza permitiría una adecuada promoción de nuestros funcionarios, al posibilitarles realizar, sin necesidad de salir de nuestra Región, cursos de formación específica que les abrirían las puertas a posibles ascensos dentro de su propio Cuerpo de Funcionarios, cuando no a cambios de escalas dentro de un mismo cuerpo y el acceso a cuerpos superiores, cuando para ello contaran con la titulación requerida.

Una actividad importante que podría desarrollar un Centro Regional como el propugnado sería la organización e impartición de aquellos cursos de carácter obligatorio que deberían seguir los funcionarios de nuestra Diputación Regional, una vez accedieran a los mismos.

Naturalmente que un Centro de esta naturaleza no debe quedar cerrado exclusivamente a los funcionarios propios de la Diputación Regional, sino que también pudiera servir a la formación de funcionarios de nuestros ayuntamientos, así como de todas aquellas personas que por una u otra circunstancia tengan que mantener relaciones con la Administración Central, Regional o Local, como puede ser Consejeros, Técnicos municipales, empresas públicas o privadas, etc.

Dentro de esta política de coordinación y aprovechamiento de recursos disponibles que debe presidir toda acción política en Cantabria, es fundamental la ejecución de una actividad como la propugnada: el establecimiento de la adecuada colaboración con la Universidad de Cantabria y con la Escuela Nacional de Función Pública, además de con el resto de escuelas e institutos de esta naturaleza que puedan existir en otras Comunidades Autónomas o en la propia Administración Central.

Esta política no debe significar un costo difícilmente soportable para nuestra Región, razón por la que para llevarse a cabo debe contarse con la colaboración y participación de los propios funcionarios de la Administración Regional, al objeto de que con la mínima estructura administrativa se pueda aprovechar en cada momento la experiencia y conocimiento de todo tipo de aquellos que ocupan ya en esta Administración cargos de responsabilidad.

Entendemos los regionalistas que la mejor inversión que se pueda hacer desde este ente autonómico es la formación de los cuadros y de las personas que van a llevar a cabo la política en concreto de la misma. Esta actividad directa de los propios funcionarios de la Diputación Regional, a la que podrían añadirse

la colaboración de funcionarios de otras Administraciones, permitiría aprovechar la experiencia de los mismos, a la vez que esta actividad podría suponer un importante estímulo e incentivo profesional.

Naturalmente que para la ejecución de esta actividad, y dentro de la línea propugnada, sería conveniente contar con la colaboración de la propia Universidad, de la Escuela Nacional de la Función Pública, etc.

A tal fin y como expresión de la colaboración a todas las fuerzas políticas, estamos obligados para lograr el desarrollo de nuestra autonomía y el máximo bienestar para región. El PRC considera como importante la aprobación de esta proposición no de ley, cual es la creación de una Escuela Regional de la Función Pública, cuyo articulado es el siguiente.

Aquí tengo que hacer un inciso para acoger favorablemente la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que ciertamente subsana un error de concepto en el punto primero de nuestra proposición no de ley. Decía que el Consejo de Gobierno de Cantabria, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de Autonomía y la legislación vigente, creará y dotará adecuadamente para su correcto funcionamiento una Escuela Regional de la Función Pública.

Ciertamente esto no es exacto y tenemos que reconocer que se subsana con la enmienda presentada por el Grupo Socialista que propone el siguiente texto: El Consejo de Gobierno de Cantabria, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de Autonomía y la legislación vigente, enviará a la Asamblea -aquí una cuestión importante de matíz- durante la presente legislatura un proyecto de ley para la creación de una Escuela Regional de la Función Pública.

La justificación es clara. La creación de organismos autónomos de la Administración es competencia de la Asamblea -artículo 35 del Estatuto de Autonomía-, por lo que nosotros muy

gustosamente aceptamos esta enmienda, reconociendo el error que había en la enunciación de nuestro primer punto de la proposición no de ley.

También proponen un texto adicional que dice que la naturaleza, estructura, competencia y personal de la Escuela Regional de la Función Pública vendrán definidas por la ley de su creación. No obstante, el proyecto de ley deberá atender los criterios que sobre estructura, funciones y competencias se señalen en los artículos siguientes.

Totalmente de acuerdo y asumimos plenamente esta enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El artículo segundo dice que serán competencias de la Escuela Regional de la Función Pública, entre otras, las siguientes: Organización e impartición de cursos para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Diputación Regional, organización de cursos para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración Local de Cantabria, organización de cursos para la formación y perfeccionamiento para el acceso y promoción de funcionarios de la propia Administración Regional, organización e impartición de cursos para la formación de aquellas personas que por su función o cargo tengan relación con la Administración Regional o Local, realización de los preceptivos cursos de prácticas que se establezcan en las convocatorias de acceso, en la selección de personal al servicio de la Administración Regional y cuantas otras actividades de carácter formativo le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

Tercero: La Escuela Regional de la Función Pública se organizará con una estructura propia, para lo cual -y siendo congruentes con las propuestas que siempre ha hecho el PRC de máxima austeridad- será lo más reducida posible, y colaborarán con ella todos aquellos funcionarios que por su titulación, responsabilidad, especial confianza, o por el puesto de trabajo que desempeñen, así se determine en cada caso, y de acuerdo con

las normas que al efecto se establezcan. La estructura mínima de funcionamiento de esta Escuela sería un Director, un Subdirector, una Secretaría y un mínimo cuadro de subalternos.

Cuarto. La Escuela Regional de la Función Pública podrá establecer los acuerdos de colaboración precisos con la Universidad de Cantabria, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Escuela Regional de la Función Pública.

Quinto. La Escuela Regional de la Función Pública se estructurará como un organismo autónomo, dependiente de la Consejería de la Presidencia, y para su funcionamiento podrá contar con los siguientes recursos: las cantidades consignadas en los presupuestos; los rendimientos de su patrimonio; las donaciones y ayudas que en cada caso pueda tener, y las tasas de matrícula y demás servicios prestados por la Escuela.

Considerando, y teniendo en cuenta, además, declaraciones que se han hecho desde este Gobierno en el sentido de que esta Ley era necesaria, tenemos el convencimiento los Regionalistas, que la misma será unánimemente votada por los miembros de esta Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdone, Sr. Revilla. ¿Entiendo que las dos enmiendas que hay han sido asumidas?.

EL SR. REVILLA: Totalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Las dos?.

EL SR. REVILLA: Las dos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Entonces, no siendo necesaria la intervención de los Grupos que hayan presentado enmiendas, al haber sido admitidas, tendrán su intervención los demás Grupos que no han intervenido.

El Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Solamente era para precisar que tendremos turno de fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí. Reglamentariamente no, pero esta Mesa lo viene concediendo y así seguirá.

El Grupo Popular. Perdón, el Consejo de Gobierno. El Consejero Sr. Pardo Castillo..

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías:

Cuando las frases son acertadas, pueden hacerse famosas, y mucho más si quien las dice lo es. Acabo de oír hace unos momentos una que me ha llamado la atención y me llena de satisfacción. Dice "no importa quien se apunte el resultado final, lo que importa es el éxito", Revilla dixit.

Efectivamente es así. Le agradezco sinceramente la voluntariedad de crear esta Escuela de Administración Pública, en virtud de esta proposición no de Ley, en la que usted se dirige a la Mesa de la Asamblea en fecha 17 de abril de 1984.

En el Diario ALERTA, del 22 de abril del mismo año, cinco días antes, en unas declaraciones que hizo este Consejero, decía exactamente lo que le voy a leer a la letra -no me extraña en absoluto que no se lean las declaraciones de este Consejero, porque suelen ser muy pesadas-. Bueno, yo decía que una de mis preocupaciones, efectivamente, es la del reciclaje, la de la homogeneización, la de la humanización de la Función Pública. En ese sentido se inscribe la propuesta de una Escuela de Administración Pública realizada -aquí decía el periodista por Pardo Castillo, en absoluto- por el Consejo de Gobierno, en su caso, o por la Asamblea -eso luego lo discutiremos-. Es, por supuesto, un objetivo -se pone en mi boca, y es cierto- elevado al que vamos a tender, pero empezaremos por objetivos más

modestos, impartiendo cursillos que estarán a cargo de Secretarios Técnicos, Directores Generales y algún Consejero".

Es decir, nosotros tenemos la voluntariedad total y absoluta de llegar a crear una Escuela Regional de la Función Pública, pero por sus pasos. Vamos a empezar despacio. Vamos a ver si de aquellos seminarios, de aquellos cursos que se realicen, obtenemos unos resultados prácticos que nos permitan acceder a esta Escuela de Administración Pública, como es nuestro deseo.

Nosotros, por el momento, y sin perjuicio de que muy en breve voy a hacer una comparecencia ante esta Asamblea, como prometí no hace mucho tiempo -ante esta Asamblea y no en Comisión-, nos hemos dirigido en una circular, número 20, a todos los funcionarios diciéndoles cuáles son los cursillos que de alguna forma se van a impartir, y al mismo tiempo requiriéndoles un test para que ellos mismos nos sugieran qué cursos quieren que se les puedan impartir.

También tenemos ya uno sobre Técnica de Presupuestos, Contabilidad, Ordenanzas Fiscales, Procedimiento Económico-Administrativo, que empezará, me parece, el 15 de junio. El lunes de la semana pasada, en compañía del Secretario Técnico de mi Consejería, hemos mantenido una conversación larga, tendida y distendida con el Director General de la Función Pública y el Director del Instituto de Administración Local, para llevar a cabo un convenio con este Instituto, que aquí tenemos y vamos a realizar en breve.

Hemos mantenido contacto con el Principado de Asturias -aquí tenemos la correspondencia correspondiente- sobre los seminarios que están haciendo. Y en breve voy a mantener un contacto con el Consejero de la Presidencia de Asturias para seguir ilustrándonos sobre el tema.

Es decir, como verá, Sr. Revilla, como verán, Señores Socialistas que se adhieren a esta propuesta, está en nuestro ánimo, que lo queremos y lo deseamos, y lo que nos agrada mucho

es que el día que traigamos esa propuesta aquí, si se trae, contaremos con la unanimidad de la Cámara, eso parece que está claro.

Pero estarán de acuerdo en que vamos a hacerlo, de verdad, por sus pasos, porque esto puede originar un gasto y puede originar, en principio, en los balbuceos un fracaso. Y le voy a decir por qué. Porque concretamente, me remito a la conversación que mantuve el otro día con D. Julián Alvarez, Secretario General de la Función Pública, y con D. Luciano Parejo, Director del Instituto de Estudio de la Administración Local, me dijeron "en Andalucía y en Asturias, hasta el momento, ha resultado un fracaso".

Entonces, yo les expuse cuál era el programa que nosotros teníamos, de ir por sus pasos, peldaño a peldaño, hasta llegar al final si era posible, y en esa conversación, informal y muy distentada y muy amable, yo les sugerí -esto no significa que sea una propuesta que tenga, ni mucho menos- y bueno, ¿qué te parecería si quizás se llegara a algún convenio con, por ejemplo, la Comunidad Económica de Asturias para hacer una especie de Administración Pública compartida?. Y me contestó, hombre, pues me parece una feliz idea, teniendo en cuenta el fracaso que ha tenido en la Comunidad asturiana.

Yo no digo que esto vaya a ser así. Yo no digo que vaya a haber un convenio. Lo que digo es que estamos en los balbuceos, que estamos yendo por sus pasos, que queremos saber dónde pisamos, que queremos hacer la Escuela de Administración Pública; pero yo les agradecería que sean ustedes tan realistas y tan sensatos que no nos impongan, al Consejo de Gobierno, la necesidad de hacerla aquí y ahora. Ni incluso, diría yo, en virtud de la enmienda, en la Legislatura, porque por mí mañana, por mí ya, porque ese es el mayor deseo que puedo tener; pero el Consejo de Gobierno no puede exponerse a un fracaso. Queremos tentar antes el terreno, y esos cursos, esos seminarios, esas charlas, esos coloquios, con la ayuda del INAL, con la ayuda del Instituto de Administración Local, le prometo que se van a hacer,

porque, le repito, que aquí está a su disposición toda esta documentación.

Yo no sé sinceramente, no me lo he planteado todavía, si esto sería cuestión de una Ley de la Asamblea Regional o no, porque el artículo 35, que se ha invocado, del Estatuto de Autonomía, no dice nada de los organismos autónomos. Dice que "corresponde a la Comunidad Autónoma la creación y estructuración de su propia Administración Pública, dentro de los principios generales y normas básicas del Estado". No dice nada de los organismos autónomos. Y si no me equivoco -porque es que no lo he podido encontrar, y yo creo que lo tenía en la cartera-, me parece que la Disposición Transitoria de la Ley de Régimen Jurídico, que aprobamos el otro día, por consenso, me parece que faculta al Consejo de Gobierno para la creación de estos organismos autónomos.

Pero, repito, que en esto no hay ningún problema, porque yo me siento más Diputado que Consejero, y no está en mi ánimo el sustraer a la Asamblea, en absoluto, el más mínimo de sus competencias. Es más, si hubiera duda, por mi parte, yo las traería. Ahora bien, si existe la facultad del Gobierno de poderlo realizar, tampoco va a hacer dejación el Gobierno de las facultades que tiene.

Es decir, insisto, una vez más, que no creo que este sea el momento. Nosotros hacemos una llamada a la reflexión, y de verdad que agradecemos toda la iniciativa y el apoyo que tenemos de todos los Grupos para la creación de esta Administración Pública. Pero hago una llamada a la responsabilidad, que no se nos atosigue, valga la expresión, que vamos a realizarla si del camino que se ande se deduce la posibilidad de que eso se lleve a buen fin.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para fijar posiciones, el Grupo Socialista. Perdón, el resto del Grupo Mixto... Perdón, es que el Grupo Mixto, Sr. Revilla, ha sido el proponente, entonces...

EL SR. REVILLA: En todas las proposiciones no de Ley, interviene el proponente y otro Grupo ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. Según el Reglamento no tiene intervención para fijar posiciones ningún Grupo Parlamentario, en una proposición no de Ley. Siguiendo una práctica que hemos tenido, y creo que viciosa, lo hemos estado haciendo, pero concediendo la intervención a los demás Grupos que no hayan sido los autores de la proposición. No hay inconveniente ninguno en el tema, si quieren repartirse el turno entre los Diputados del Grupos Mixto. Bien.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Yo siento que el comienzo tan prometedor del Sr. Consejero, que me hacía suponer que esto iba a ser aprobado y además al traer a colación un tema de que traiga quien lo traiga lo que importa es el resultado, en este caso, habiéndolo traído nosotros, el resultado no sea bueno, con lo cual la cita para este momento no ha sido muy oportuna.

Ha dicho que hay que ir paso a paso, que vamos a ir despacio. La verdad es que vamos paso a paso, y paso a paso tan corto y tan despacio que no nos movemos, prácticamente no nos movemos. Parece como si existiera miedo, como si existiera miedo en el Grupo Popular a asumir algo que es consustancial, por ejemplo, a la actividad empresarial, que es el espíritu de empresa, ese riesgo que hay que asumir para lanzarse por todas las veredas que la Constitución y que el propio Estatuto de Autonomía nos otorga. Miedo en esto, miedo en asumir competencias. Parece que existe el temor de que tenemos algo en la mano que no sabemos digerirlo.

Entonces a mí lo que me preocupa es que ese paso tan despacito que vamos dando, dá la sensación de que es auténtico

inmovilismo. Y encima hay una frase preocupante "si se llega a traer", tampoco se ha dicho si se va a traer. Se dice "si se llega a traer", con lo cual podemos correr el riesgo de que, aún siendo todos conscientes de su necesidad, no se llege a traer. Es lo que más me preocupa.

El gasto. Verdaderamente el gasto son dos perras comparado con la cantidad de gastos supérfluos que hay en esta Casa. Esto, verdaderamente, sería una gran inversión, la mejor inversión, que es la inversión en capital humano, en formación. Sería como decir que es gasto cualquier empresa que destinase dinero a investigación. Sería un disparate. La inversión en formar al personal es la inversión más rentable de cualquier empresa, de cualquier Institución.

Y, por favor, se ha dicho otras veces en esta Cámara, no se pongan ejemplos malos aquí. No se diga que porque ha fracasado en un sitio, tiene que fracasar aquí. No se traiga eso. No tiene por qué fracasar. El ejemplo de Andalucía o de donde sea, de algo que ha funcionado mal, si la idea es buena, será culpa de ellos. Y si nosotros lo hacemos mal, será porque somos malos nosotros; pero no me vale el ejemplo de que en otro sitios la idea no haya tenido éxito.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señor Linares.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías:

Días pasados me abstuve sobre la solicitud de creación de un Instituto de Formación Profesional Pesquera, aduciendo que, a las razones expuestas, no eran los suficientes datos para poder emitir un voto con responsabilidad.

Hoy los datos que hasta la fecha se han expuesto, y que por mi acerbo personal conservo, pues no son nada favorables a la

aprobación de esta proposición no de Ley. Y ello en base a que una Escuela Regional de Función Pública, que yo sepa, hasta ahora solamente ha servido en gran medida -quizá soy un poco extremista- a ser focos de caciquismo, focos de enchufismo y focos de mangoneo de elecciones.

Y en esta Administración Autónoma nuestra hay un defecto que se viene arrastrando de atrás, bastante grave, que es el que hay dos tipos de funcionarios: funcionarios de primera, que son los de la extinta, que se conoce que son los de la Casa, los que siempre estuvieron aquí cerca de las autoridades provinciales, y que en ellos anida un cúmulo de irregularidades importantes, que sé que preocupan fuertemente al Sr. Consejero de la Presidencia, puesto que su homologación con los advenedizos, o con los otros que están siendo transferidos, supondría, nada más y nada menos, que mil millones de pesetas para poder pagar las retribuciones suplementarias, en la forma en que están percibiendo los funcionarios de lo que se llamaba esta Casa, o de la extinta, y, por tanto, que tendrían que ir ganándosela a los que van viniendo, a los que van siendo transferidos. Tendrían que ir ganándosela con méritos, a base de ir relacionándose debidamente con las autoridades políticas ahora.

A mí lo que sí me extraña, Sr. Revilla, y permítame que me dirija a usted, es que me dá la impresión, pienso que esto se contradice bastante con la crítica dura y mordaz, y creo que en parte certera, que usted ha mantenido recientemente aquí, en esta tribuna, en torno a los 1.600 funcionarios que tiene la Comunidad Autónoma, y de los cuales no se les saca el suficiente lustro, porque no rinden, o porque no trabajan. Fundamentalmente pienso que es porque no están suficientemente bien dirigidos.

Esta Escuela, con los datos que yo tengo hasta el momento, no solamente no haría posible que funcionasen bien, sino justamente todo lo contrario. Daría lugar, como dije al principio, a un mayor caciquismo, a un mayor enchufismo, y creo que también, incluso, llegada la ocasión, como se ha puesto de manifiesto en otros sitios y en otras partes, a un mangoneo de las elecciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Solamente dos palabras para salir al paso, de alguna manera, de un inciso al que ha hecho referencia el Sr. Linares, con referencia, a su vez, a otra que hizo en otra ocasión el Sr. Revilla. Yo forzosamente en esta ocasión me tengo, estoy obligado a salir en defensa de los funcionarios de la Administración Pública de esta Casa. Como en todas partes, los hay buenos y los hay malos.

Lo que no cabe la menor duda es que la situación es confusa, es cierto. Hay catorce convenios colectivos en la rama laboral que estamos tratando de reconducir otra vez de un acuerdo laboral. Existe un problema conflictivo con los contratos administrativos, que no sabemos cómo va a terminar con la Ley de Medidas Urgentes de la Función Pública. Existen funcionarios provinientes de la Diputación Provincial y de las transferencias de la Administración Central. Existe un verdadero caos, que somos conscientes de ello. Estamos tratando de arreglarlo.

Estamos tratando de impartir esos seminarios, como digo, pero lo que sí tengo que salir es en defensa de los funcionarios, porque para mí son personas eficientes, que son absolutamente conscientes de la responsabilidad que tienen. Han mantenido contactos conmigo, los de todos los Sindicatos, y han dicho que si tienen sus derechos, también son conscientes de que tienen que cumplir unas obligaciones y que van a colaborar con esta Consejería de Presidencia.

Simplemente eso. En lo demás estoy de acuerdo. Pero ustedes tienen que ser conscientes de que yo tengo que salir en defensa de quien, además, creo que se lo merecen.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El SR. REVILLA: Sr. Presidente: Por alusiones del Sr. Linares, un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene un minuto.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Yo, francamente, Sr. Linares, que le considero a usted un señor inteligente, no entiendo como puede encontrar una incongruencia en que yo diga aquí que hay 1.600 funcionarios, que muchos de ellos trabajan poco, que están mal organizados, y que se precisa urgentemente una racionalización. Si yo digo eso, es precisamente como consecuencia de todo ese cúmulo de desastres, o de caos que hay en la Casa, la Escuela de la Formación Pública, que no solamente les va a formar, sino que trataría de que cada uno esté en su puesto.

Por lo tanto, es pura y llana congruencia. Espero que todos los que están aquí en la Cámara compartan este criterio. Y que en este caso el Sr. Linares, en su opinión, se quede total y absolutamente solo, porque lo mío es llana y pura congruencia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El Grupo Socialista. El Diputado Sr. Marcos Flores, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías:

Es obvio que vamos a votar a favor de la proposición no de Ley, porque han sido asumidas nuestras dos enmiendas por el Grupo

proponente. Ahora bien, creo que debemos hacer dos precisiones a algunas manifestaciones que se han hecho aquí, porque son, creo, que de verdadero interés.

Una de ellas es relativa a que el representante, el Portavoz del Grupo Regionalista, ha manifestado que nuestras enmiendas son de diferencia solamente de matíz. Eso no es así. Estamos de acuerdo en el fondo de la proposición no de Ley; estamos de acuerdo en los objetivos, en los fines, lo teníamos propuesto en nuestro programa electoral, y estamos a favor de la Escuela de la Función Pública. Ahora bien, las dos enmiendas que hemos presentado son, no de fondo, de procedimiento; pero el procedimiento en esta materia es un requisito esencial, tiene el mismo rango que el fondo. Por tanto, no es una diferencia de matíz, es una diferencia de fondo.

¿Por qué es una diferencia de fondo?. Porque no es lo mismo dictar normas por Decreto, que dictar normas por Ley. No es lo mismo la procedencia, el órgano que tiene la competencia para dictar esas Leyes, porque si no se respeta ese órgano, aparecen viciadas de inicio.

Hemos discutido aquí, hoy, una proposición de Ley, de si debe ser por Decreto -ha sido ya por Decreto-, o debe de ser por Ley. Y ahí estamos metidos en una cuestión muy importante. Yo me alegro de que el Consejero de la Presidencia haya dicho textualmente, "que no es propósito del Gobierno sustraer el más mínimo de sus competencias". Le felicito por ello, porque nosotros pretendemos, efectivamente, legislar, desarrollar el Estatuto de Autonomía en todo sus aspectos, por Leyes, ordenar las Leyes, ordenar las materias a la Constitución desde las Leyes ordinarias de esta Asamblea, y no saltarnos esa escala y pasar al Decreto.

Entonces, la enmienda nuestra va en ese sentido. Iba en el sentido de que no se puede, como decía la proposición regionalista, legislar, crear un organismo autónomo, una Escuela de Función Pública, por Decreto. Pero es que no solo porque lo

diga el Estatuto de Autonomía, sino por el ejercicio político de la propia autonomía. Porque si nosotros cogemos el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, veremos que todas esas competencias exclusivas, deberían ser desarrolladas por Ley. Y entre esas competencias exclusivas está la del fomento del turismo en la Región. Y la proposición de Ley sobre el desarrollo del turismo en la Región ha sido dictada por Decreto. Se ha ordenado una materia, que debería ser legislada por Ley de Asamblea, se ha ordenado por Decreto directamente, nada menos, que a la Constitución.

Entonces, en la enmienda nuestra, y perdonen que haya hecho esta disquisición, precisamente porque venía al hilo, y por fijar una filosofía nuestra en el desarrollo de la autonomía, no la descentralización, porque una cosa es predicar, y otra es dar. Hacemos la Ley del Escudo, hacemos la Ley del himno, tres o cuatro más que dice el Estatuto, y entonces según esos criterios que se han vertido aquí de que importan más el resultado final que los medios, terminaríamos siendo, esta Cámara, un consultorio. Vendríamos aquí a preguntar y a ser respondidos. Y lo demás, con esa interpretación, entraríamos en una peligrosa situación para toda esta Asamblea.

Efectivamente, no queremos atosigar al Gobierno en esta materia. No queremos atosigar al Gobierno, y por eso decimos, en la enmienda nuestra, que se enviará el proyecto de Ley durante esta Legislatura. Es decir, durante esta Legislatura puede ser el mes que viene, o puede ser dentro de tres años. Entonces hemos, conscientemente, puesto este plazo, durante esta Legislatura, porque también somos conscientes de todo eso que usted ha dicho hace un momento, que no podemos construir el edificio por el tejado, cuando tenemos una situación administrativa de la Función Pública Regional bastante caótica, si se me permite.

En resumen, nuestro Grupo va a votar a favor de esta proposición no de Ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Mateo del Peral, tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Voy a ser muy breve, después de la exposición dada por el Consejero de la Presidencia, que creo que ha dado en el clavo, respecto a lo que debe de ser la Escuela de la Función Pública. Aunque creo que también todos estamos convencidos de su utilidad, creemos que no es el momento oportuno de crearla, hasta tanto, al menos, salga a la luz la Ley de la Función Pública, que actualmente se encuentra en el Congreso de los Diputados.

Por eso, señores, pensamos que el Partido Socialista debía de haber hecho lo mismo, creemos que en este proyecto de Ley, que está en mi poder, de reforma de medidas para la Función Pública, el Estado se sigue reservando una serie de competencias importantes, y, sobre todo, las que reserva al Instituto Nacional de Administración Pública.

Por ello, es por lo que entendemos que hasta tanto no se debe hacer esto, no salga a la luz la Ley de la Función Pública. Debía de ser retirada la proposición no de Ley, por parte del Sr. Revilla. Yo así se lo pediría, y en caso contrario nos va a obligar a votar en contra, porque podíamos ir después en contra de la Ley de la Función Pública, que está próxima a salir ya a debate. Y los resultados de la Ley de la Función Pública, que va a ser a escala nacional, y obligatoria para todos los funcionarios, sean de la Administración que sean, yo creo que nos va a obligar, por lo que si ahora presentásemos un proyecto de Ley de la Función Pública, posiblemente tendríamos que modificarle rápidamente. Por ello, es por lo que entiendo que no se debe hacer hasta entonces.

Por todo ello, si el Sr. Revilla no retira la proposición,

nosotros, a pesar de estar convencidos de su utilidad, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Hay alguna manifestación que hacer?.

EL SR. REVILLA: No, simplemente que no la vamos a retirar. La enmienda socialista admite un plazo del curso de la Legislatura, que son tres años. Por lo tanto, esperamos que esta Ley de la Función Pública salga antes, y sino pues...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces, terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a votación de la proposición no de Ley, formulada por el Grupo Mixto.

¿Señores Diputados que estén a favor de esta proposición no de Ley, con las enmiendas aceptadas?. ¿Señores Diputados que estén en contra?. ¿Abstenciones?. Queda rechazada la proposición no de Ley por dieciseis votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Sr. Secretario, háganos el favor de leer el punto siguiente de la orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto quinto del orden del día "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley) de confección de un calendario legislativo por el Consejo de Gobierno antes de finalizar el período de sesiones, que comenzó el 15 de febrero de 1984, presentado por el Grupo Parlamentario Socialita".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente, Señores del Consejo de Gobierno, Señorías:

La proposición que vamos a debatir, presentada por el Grupo Socialista, es una proposición planteada en su momento en otras circunstancias políticas, pero sigue teniendo plena vigencia. Porque las dos partes de las que consta la proposición no de Ley, siguen teniendo hoy el mismo interés que entonces, y lo seguirán teniendo, puesto que en el fondo de esta proposición no de Ley subyace, pues lo que se entiende por proceso autonómico, y cómo se interpreta ese proceso dinámico del estado de las autonomías.

Hace minutos, mi compañero de Grupo Parlamentario recordaba las palabras del Consejero de Presidencia, de no sustraer a la Asamblea ninguna de sus competencias. Y es un principio, estoy convencido, que compartimos todos. Pero hay que compartirle no solamente en el plano teórico, en el plano final, sino compartirle también en el terreno práctico de la actividad de esta Asamblea.

En esta misma sesión hemos asistido, y también se ha repetido, cómo la clave del debate sobre esa iniciativa legislativa nuestra de la promoción del turismo rural, no era tanto quizá el debate sobre el final, la promoción en sí del turismo rural, sino el instrumento jurídico que se estaba utilizando para hacer posible esa promoción, y el Consejo de Gobierno estima que el Decreto es suficiente.

Decreto que ni siquiera en su exposición de motivos cita las fuentes jurídicas de esa capacidad reglamentaria que ejercita el Gobierno, ni se cita el Decreto de transferencias, y se hace una simple referencia a las competencias que el Estatuto de Autonomía tiene. Y lo lógico, como se ha dicho aquí, hubiera sido, dejemos a la Asamblea que desarrolle la Ley de promoción de turismo regional, y dejemos al Gobierno, posteriormente, que ejercite su capacidad reglamentaria.

Por eso digo que las dos partes que tiene esta proposición no de Ley, aunque pueda haber quedado en algunos meses vieja en el tiempo, sigue teniendo plena actualidad. Primer aspecto,

calendario legislativo; segundo aspecto, segundo tema, información de la Comisión Mixta de Transferencias.

No se trata de una proposición gratuita, por eso que decía. Estamos, en esta proposición, interpretando qué entendemos por desarrollo del proceso autonómico, que es bastante más que la solidaridad expresada por un Consejo de Gobierno con respecto a otro Presidente de otra Comunidad Autónoma. Bastante más que eso. Porque punto de inflexión entre una simple descentralización administrativa y una plena autonomía política está precisamente en que tengamos lo que tenemos, una Asamblea, un Parlamento Regional, con esas dos funciones típicas de cualquier Parlamento, el control del Ejecutivo, y el Desarrollo Legislativo, la capacidad para hacer leyes regionales.

Y el estado de las autonomías lo que hace es decir que el Parlamento estatal no tiene el monopolio de la producción normativa con rango de Ley, y que esta capacidad de desarrollo legislativo se comparte con las Comunidades Autónomas. Y si realmente un Consejo de Gobierno actuara únicamente a través del ejercicio de su capacidad reglamentaria, estaría privando de una de las funciones que tiene un Parlamento regional, que es compartir con el Parlamento estatal la producción normativa con rango de Ley, aunque en el ámbito territorial, lógicamente, nosotros tengamos que ceñirnos a nuestra Comunidad Autónoma.

¿Y sobre qué podemos legislar?. Hay dos aspectos. En primer lugar lo que el propio Estatuto de Autonomía mandata expresamente, que son esas leyes que se han dado en llamar de carácter institucional, de desarrollo legislativo, la ley del escudo, la ley electoral, la ley del patrimonio de la Comunidad Autónoma, las leyes que expresamente nuestro Estatuto de Autonomía cita, que hay una obligación de desarrollarlas, y sobre las cuales se hizo por parte de nuestro Portavoz en el debate de investidura del anterior y el actual Presidente del Ejecutivo, una oferta de diálogo que no tiene por qué traducirse forzosamente en una oferta de diálogo ajena a las instituciones parlamentarias sino que esa oferta de diálogo sigue en pie,

porque este diálogo se puede establecer a través de los cauces parlamentarios.

Primer tema de ese calendario legislativo que nosotros solicitamos al Consejo de Gobierno, calendario relativo al desarrollo estatutario.

Hay un segundo tema importante y que a veces se olvida. Yo no sé si he dicho alguna vez en el pleno que a través de las comparecencias de los Consejeros una de las preguntas que yo he hecho a casi todos ellos ha sido qué leyes tienen ustedes en cartera. La verdad y el ser sincero es que ninguno de ellos me supo responder en las comparecencias.

Quiero referirme al desarrollo legislativo de ámbito sectorial sobre materias ya transferidas en exclusiva a nuestra Comunidad Autónoma. La competencia, una vez que es transferida por parte de la Administración Central a la Administración de la Comunidad Autónoma, la tiene la Diputación Regional. Consolidada esa transferencia, cuya gestión corresponde a la Diputación Regional, debe de ser ordenada por ley regional de carácter sectorial que evite, por una parte, una dependencia de la legislación residual del Estado y permita una ejecución posterior por parte del Consejo de Gobierno. Si no lo entendemos así, difícilmente entendemos lo que es realmente el proceso de desarrollo de las autonomías.

Es absolutamente imprescindible que el Consejo de Gobierno fije el calendario que tiene previsto en estos años que quedan de legislatura para desarrollar, con carácter sectorial, aquellas materias que hoy tenemos transferidas en exclusiva.

Si no desarrollamos ese ámbito sectorial, los decretos del Consejo de Gobierno tendrán que venir referidos al desarrollo de la legislación del Estado, que es lógicamente la que queda vigente mientras no tengamos nuestras propias leyes regionales. Si no se hace así aparecerán decretos como el que ha sido hoy objeto de debate y otros que podríamos traer aquí, que únicamente

nos queda a la oposición un control del Ejecutivo que es ingrato y bastante estéril, porque el decreto se consolida con su aparición en el Boletín Oficial de Cantabria, y es un tema no de ámbito estrictamente jurídico sino que es un tema estrictamente político sobre qué entendemos por competencias de esta Asamblea Regional.

Hay que evitar esos decretos y ejercer esas competencias de las que se hablaba por parte de la Asamblea, que es la que tiene la capacidad legislativa, y que posteriormente el Gobierno desarrolle su capacidad reglamentaria pero con ese basamento jurídico que le dá una ley regional.

Creo que está claro que nosotros pedimos al Consejo de Gobierno que envíe a esta Asamblea ese calendario de leyes de carácter institucional, de desarrollo estatutario, las leyes sectoriales que desarrollen las competencias asumidas, cuáles van a desarrollarse por ley regional en este momento, con qué prioridades, y también otro tema que son los programas, que muchas veces se han anunciado por parte del Presidente del Gobierno en su debate de investidura y por parte de los Consejeros, planes de actuación que deben de venir a desarrollarse y a tratarse en la Asamblea para que realmente el Consejo de Gobierno tenga, además de ese respaldo del Consejo de Gobierno como una actividad colegiada, tenga el respaldo de la Asamblea.

Sería bueno que ese tipo de programas de planes de actuación vinieran a la Asamblea, y no solamente a través de la consignación presupuestaria de una partida, sino realmente lo que es un programa de actuación y como se vé, en definitiva, en las Cámaras del Estado. Eso se expresa en el plan de energía, en el plan nuclear, y otros planes que hay del Gobierno que se llevan a las Cámaras para su debate.

El segundo tema que propone la moción que debatimos es la exigencia que el propio Estatuto de Autonomía recoge en la disposición transitoria séptima que dice: Los miembros de la

Comisión Mixta representantes de Cantabria darán cuenta periódicamente de su gestión ante la Asamblea Regional de Cantabria.

Esa es una exigencia que no es gratuita, sino que lo dice el propio Estatuto de Autonomía. Es una exigencia que manda el Estatuto como los miembros de la Comisión Mixta, representantes por Cantabria, deben dar cuenta periódicamente de su gestión ante la Asamblea Regional de Cantabria. Esto no se ha hecho nada más que una vez, creo recordar que en la etapa provisional. La Asamblea debe conocer los criterios del Consejo de Gobierno cuando negocia competencias, deben de fijarse aquí los criterios y aquí deben de debatirse, y las conclusiones que debe aprobar la propia Asamblea en un momento dado para que el proceso de transferencias no sea algo de negociación técnica, sino que también tenga un contenido político absolutamente necesario.

Nada más. Esperamos el voto afirmativo de los Grupo de la Cámara a esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Cabezón.

El Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Me parece que en una intervención reciente mía ya citaba una frase del Presidente del Gobierno de la Nación cuando decía: El Gobierno tiene el privilegio de informar cuando lo estime oportuno.

Naturalmente es una frase que el Consejo de Gobierno de Cantabria no comparte en modo alguno. Por esa razón vamos a pasar a informar de alguna manera sobre la proposición no de ley que se ha presentado por el Grupo Socialista.

En primer lugar, como ha dicho D. Jesús Cabezón, esta proposición se gestó en unas circunstancias completamente

distintas a la que hoy nos ocupan, porque está presentada el 13 de febrero de 1984. Entonces el Consejo de Gobierno llevaba siete meses de andadura política, desde el mes de mayo, y en esa proposición se le invitaba o se le requería para que presentara el calendario legislativo dentro del período de sesiones que empezaba el 14 de febrero y que terminaría aproximadamente el 14 de abril.

Es decir, después de siete meses de ejercicio del Consejo de Gobierno se le requería para que en dos más presentara ese calendario legislativo.

Las circunstancias han variado. Nosotros asumimos la responsabilidades del Gobierno anterior y nos subrogamos en ellas, puesto que así es lógico decirlo, pero lo cierto es que hoy es el día 49, días naturales, que llevamos aquí, y está en nuestra idea presentar el calendario legislativo dentro del período de mes y medio o dos meses más.

Quisiera leer algunos de los párrafos del discurso de investidura del actual Presidente del Consejo de Gobierno, que decía por tanto anuncio mi deseo, en cuanto humanamente sea posible, oír los criterios de las demás fuerzas políticas de cara a los graves problemas que sin duda vamos a afrontar. Por ello no voy a recurrir al tópico de pedir el esfuerzo y la austeridad de todos los cántabros, aunque preciso sea. Solo quiero poner especial énfasis en la necesidad del trabajo en común. No está en mis manos poder sacar adelante a Cantabria de su estancamiento, pero todos juntos tenemos temple para recuperar el tiempo perdido. No nos dejemos llevar por el abandonismo, la pasividad. Vamos a inventar entre todos. Por eso les aseguro que en mi política nunca se desedñará la idea, la sugerencia útil, venga de donde venga, porque soy absolutamente consciente de que no podemos permitirnos el lujo de rechazar el más mínimo esfuerzo. Mis puertas están abiertas al diálogo para transmitir, para contagiar mis ideas y, por supuesto, para dejarme convencer por quienes de verdad aporten algo positivo a nuestra Comunidad.

Pues bien, en la nota de prensa del 22 de abril de este año decía en cuanto que tenderá fundamentalmente al desarrollo del Estatuto el calendario legislativo. Habrá que contemplar cuáles son las leyes que se prevé que se desarrollen y empezar su redacción, que puede estar realizada en su mayoría en un plazo de tres a seis meses.

Concretamente en una de las intervenciones que tuve en televisión, como tuvimos todos los Consejeros, y me remito a la prueba documental del vídeo, decía que este calendario sería presentado en el mes de junio o julio aproximadamente. Y seguimos con el compromiso de hacerlo así.

Hay algo que deseo aclarar. Aquí hay muchas personas del Grupo Socialista, de la oposición, a las que este Consejero ha invitado a que de alguna manera empecemos a sentarnos en la mesa para empezar a trabajar sobre el orden de prioridades de este calendario legislativo, señores, que está aquí redactado con más de treinta proyectos de ley. Que está ya, pero yo estoy esperando que alguien venga a trabajar conmigo y me diga cuál es el orden de prioridades. ¿Es que no se congela el tiempo?. Yo estoy esperando, y les aseguro a ustedes que si dentro de siete u ocho días no entran en mis puertas, en las puertas del despacho de la Consejería de Presidencia, el calendario legislativo le va a presentar este Consejo de Gobierno sin contar con el consenso de nadie. Es la enésima vez en que estoy solicitando la ayuda, siguiendo las directrices del discurso de investidura del señor Presidente.

Aquí está el calendario legislativo para quien quiera venir a fijar el orden de prioridades.

Como decía el periódico hace unos días, el Partido Socialista dice que está abierto a un pacto institucional por la gobernabilidad de la región, siempre que se corrijan determinadas actitudes políticas por su gobierno autonómico, y se hace referencia concreta y específica al señor Vicepresidente y al señor Secretario General de la Presidencia.

Miren ustedes, si cuando D. Felipe González requiere el pacto social, se presenta D. Manuel Fraga Iribarne o cualquier otro señor y le dice antes de empezar a negociar, por el bien de España, lo que exijo es que se marche el Sr. Moscoso, el Sr. Felipe González lo que tiene que hacer es tirarle por la ventana. Porque nosotros lo que estamos es tratando de construir la patria y en este caso Cantabria. Lo que no creo es que se pueda empezar el desarrollo de las leyes autonómicas de Cantabria con unas exigencias al Presidente del Ejecutivo que son absolutamente impresentables. Si ustedes quieren negociar con nosotros por el bien de Cantabria las puertas están abiertas, pero sin las exigencias que no pueden hacerse a quien tiene el don de dirigir los destinos del Ejecutivo de Cantabria.

Esta es la realidad. Vamos a presentar el calendario legislativo dentro de un mes o un mes y medio. Aquí está nuestra promesa en firme y se recogerá en el Diario de Sesiones. Si quieren con su colaboración nosotros estamos con los brazos abiertos, y si no la desean también lo vamos a hacer así.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Por los demás Grupos no autores para fijar posición. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Simplemente para decir que vamos a votar a favor de la proposición no de ley.

Decirle al Señor Consejero que a nosotros no nos ha dicho nada de este tema. No sé si es que usted con los pobres no quiere hablar y se lo ha ofrecido solamente a estos señores del PSOE, porque tenga usted la seguridad que si a nosotros nos hubiera dicho pásense por el despacho a ver qué prioridades son las que ustedes consideran más urgentes, se las hubiéramos dado. No está

bien que invite usted solamente a estos señores porque son más poderosos o tienen más diputados. Ténganos en cuenta.

De todas formas tomamos nota de este ofrecimiento, que supongo será extensivo a todos los que somos oposición, e iremos a verle para decirle cuáles son, a nuestro modo de entender, los objetivos prioritarios de ese calendario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

Sí, señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Simplemente para decir que las puertas del Consejo de Gobierno están abiertas a toda la oposición. Quizá es cierto, y lo admito humildemente, que me haya dejado llevar por la cantidad más que por la calidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: Yo creo que no hay que tener ningún tipo de complejos, Sr. Pardo Castillo, y no vamos a hablar aquí de esencias o venenos.

Lo que habría que hablar es de temas del orden del día auténticamente institucionales y temas del orden del día de programas políticos o de prioridades de gobierno.

Creo que no es ninguna bajeza para el Consejo de Gobierno reconocer que no ha tenido tiempo o que se le ha amontonado el trabajo, pero no queda bien el Consejo de Gobierno si hace una serie de promesas y luego no las cumple. Todos prometemos más de lo que luego podemos cumplir.

Yo no veo ningún inconveniente en que se apruebe esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, me

parece coherente, normal y básica. Es decir, primero por haber expuesto el propio Presidente en su discurso de investidura, haberlo anunciado varias veces el señor Consejero y por estar dentro de las normas más elementales de la seguridad de una Institución como ésta, que además en esta Asamblea no se trabaja lo suficiente. Por tanto, el hacer un calendario más o menos amplio, quizás sea secundario, pero sí un calendario aunque sea provisional o como la propia proposición pide no es malo para Cantabria, ni es malo para el Consejo de Gobierno.

Por tanto, yo anuncio mi voto favorable a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

El Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, Señorías: Estamos ante una proposición no de ley que tiene dos partes. Una de ellas es que el Consejo de Gobierno presente ante esta Asamblea el calendario legislativo, calendario legislativo que entendemos es necesario, que es oportuno, que para el desarrollo de trabajo de esta Cámara los Grupos Parlamentarios debemos de contar con él.

Entendemos que es una proposición, como se ha dicho por el Grupo proponente, se propuso en otras circunstancias de otro Consejo de Gobierno anterior, que el Consejo de Gobierno actual lleva poco tiempo, aunque nos ha prometido que en el mes de mayo o junio iba a presentar un calendario legislativo, y en este sentido yo entiendo que por ser un instrumento de trabajo para los Grupos Parlamentarios que necesitamos contar con él, entiendo que se debe dar paso libre a esta iniciativa.

Entiendo que la segunda parte de la proposición no de ley, en relación con que los miembros de la Comisión Mixta de

Transferencias den cuenta de su gestión a esta Asamblea Regional, entiendo que eso será por añadidura toda vez que eso deberá ser puesto que así lo recoge la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía. En este sentido entiendo que a esta proposición no de ley podemos darla paso sin ningún problema porque nos va a ayudar, vamos a tener ese instrumento de trabajo que necesitamos y nos evitaremos decir si esto lo propuse yo primero, lo otro, etc.

Creo que para el trabajo de esta Cámara es bueno esto. Así lo ofreció el Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura, así le votamos. En este sentido esperamos contar con ello.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Santamaría.

El Diputado Sr. Cabezón, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: El Gobierno tiene el privilegio de informar cuando lo estime oportuno, además de cuando tiene que hacerlo por mandato de las leyes o del Reglamento.

Acaba de decir el Sr. Santamaría que los miembros de la Comisión Mixta representantes de Cantabria darán cuenta periódicamente de su gestión a la Asamblea Regional de Cantabria. Y es el segundo punto de nuestra proposición no de ley, a la que no se ha referido el Consejero de Presidencia. Me hubiera gustado que se hubiera mencionado por el Consejero, porque es un tema tan importante como el primero de la proposición no de ley del calendario legislativo.

Al hilo de algunas afirmaciones que se han hecho me alegro que el Gobierno tenga ya casi perfilado un calendario

legislativo, de carácter institucional y sectorial. Lógicamente debe de tenerlo porque el Gobierno no es algo abstracto, responde a una coalición de partidos, y me imagino que el calendario responda a un determinado programa, si es que existía. Por lo tanto, deberían de tenerlo ustedes al día siguiente, no a los dos, tres o cuatro meses.

En cuanto al tema de la oferta de diálogo, a veces es difícil ponerse de acuerdo en palabras. Podemos interpretar que las palabras dicen cosas distintas a las que queremos decir en un momento dado. Creo que hay diversos ángulos en los que se pueden fijar las negociaciones. Creo que un ámbito posible de negociación es el propio parlamento, la propia Asamblea Regional. Si ustedes mandan el calendario será porque están cumpliendo unas prioridades que fija el Gobierno en su pleno derecho.

Por otra parte, recogemos esa oferta de fijar prioridades, pero que no se entienda que nosotros vamos a renunciar a determinadas exigencias que se ciñen a una frase. Exigimos que se cumpla la ley en algunos términos que nos parece que no se está cumpliendo. De ahí algunas exigencias que puede parecer que tiene nombre y apellidos. A lo mejor por ahí nos equivocamos o no nos ponemos de acuerdo. Si exigimos algo es que se cumpla la ley en algunos términos en que nos parece a nosotros que no se está cumpliendo. A partir de ahí tendrán una apertura mayor por parte nuestra en esa oferta de diálogo y de colaboración legislativa en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular el Portavoz, Sr. Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías: Nos encontramos ante una proposición no de ley que nos sitúa en una situación harto singular.

Es evidente que se puede votar a favor de esta proposición, pero es evidente que quizás si lo que se ha buscado es que se votara a favor de esta proposición, que supongo que sí, debiera de haberse metido una enmienda por el propio Grupo proponente haciéndola viable.

Digo haciéndola viable porque dice en el primer punto que el Consejo de Gobierno envíe a la Asamblea Regional de Cantabria, antes de finalizar el actual período de sesiones, un calendario legislativo.

Esto que fué presentado el 20 de febrero de 1984, entra aquí hoy y a once días de la terminación del período legislativo. Ustedes comprenderán que es absolutamente inviable hágase lo que se haga, apruébese o déjese de aprobar el que esto se pueda realizar. Es algo que siendo coherentes y siendo sensatos nos impide votarla a favor, a no ser que hubiera una enmienda consensuada, nosotros no tenemos ningún inconveniente, en la que se nos diese ese plazo en la próxima legislatura, que son esos dos meses. Porque, claro, ahora es pedir algo que no es posible.

Luego yo quisiera referirme que además ese calendario legislativo me parece que lo que se pide es una incongruencia. Es algo etéreo, porque para los próximos períodos de sesiones, que pueden ser los tres años. Esto no es serio y no es responsable, porque no se puede pedir aquí lo que el Gobierno va a hacer en los próximos tres períodos de sesiones en los próximos tres años que le queda a esta Cámara.

Esto me parece que es otra cuestión que hace inviable, aún en el mejor de los sentidos, el poderse pronunciar.

Quiero significar que hay unas cuestiones que se piden que parecen congruentes, que son las leyes de carácter institucional, las leyes sectoriales. Ahora esto de comunicaciones, programas y planes concebidos en el discurso de investidura del Presidente del Consejo de Gobierno y en el informe sobre orientación

política debatido el pasado día 10 de enero en el Pleno de la Cámara, entiendo que esto es, ustedes lo saben, algo inusual y algo como si se le pidiera a D. Felipe González, con todos los respetos, que las líneas generales del discurso de investidura nos las diera plasmadas en los posibles decretos, en las posibles órdenes, en las posibles circulares de ejecución y en todos los planes internos que pudiera haber dentro del Gobierno.

Esto es algo que yo pienso que no tiene nada que ver con el calendario legislativo, porque eso no es así. Eso es algo que yo diría es una ilusión del Grupo Socialista, que me parece muy bien. Decía antes algún interviniente, refiriéndose a una proposición de ley, es como si el Grupo Socialista estaría gobernando. Pues sí, señorías, si le diéramos todo esto es como si ustedes gobernasen, porque ustedes tendrían todo y para poder con una antelación pasmosa ir elaborando toda su teoría.

Ustedes saben que esto no puede ser así. Hay que ser consciente. ¿Pedir?. Bueno, pidan lo que quieran ustedes. Eso no es serio, eso no responde a un grupo con personalidad y con responsabilidad en la gobernabilidad de Cantabria.

No se conforman con eso, y dicen que todas aquellas actuaciones de las sin haber sido mencionadas expresamente el Ejecutivo considere conveniente adoptar.

Miren ustedes, a lo mejor resulta que cambiamos los Consejos de Gobierno de los jueves a los lunes. Señores, hay que comunicárselo dentro del calendario legislativo, porque a lo mejor tienen sus Señorías derecho a hacer oposición. Hemos decidido mañana ir a enterarnos de qué se hace en reconversión industrial en otra región. Pues, bueno, es una actuación. A lo mejor resulta que un señor Consejero también tiene que dar cuenta que en el verano piensa venir sin corbata.

Señorías, a mi me parece que hay una imposibilidad física absoluta en la circunstancia de como hoy viene aquí esta proposición. Se ha dicho por el señor Consejero que en los meses

de junio y julio se piensa traer aquí ese calendario. Nos parecería un gesto de responsabilidad el poder llegar a un acuerdo, yo lo propongo desde aquí, una enmienda in voce, que ampliando los plazos hiciera que esto pudiera ser algo a considerar.

Hay unos aspectos de la proposición que, Señorías, creo que en ninguna Cámara se pueden presentar con la idea de que esto se pueda otorgar ni aportar. Esto no es un control del Ejecutivo. Esto yo diría que es como al que le ponen un policía y le dicen, mire usted, salga a las ocho menos diez, porque tengo órdenes, instrucciones y tal, y hay que salir a las ocho menos diez porque si no a lo mejor le pegan a uno un tiro en el portal o le van a atracar.

Señorías, perdónenme si estoy exagerando. Nosotros estando muy de acuerdo en presentar el programa legislativo, estando muy de acuerdo en presentar lo que entendemos es un programa legislativo, que es un índice de desarrollo de leyes que se piensan llevar a efecto por el Consejo de Gobierno, sin embargo no podemos votar, sintiéndolo mucho, a favor de esta propuesta y nos vamos a abstener, en un gesto de buena voluntad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones reglamentarias se somete a votación esta proposición no de ley.

Diputados que estén a favor de la proposición no de ley.
Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición no de ley por diecisiete votos a favor, ninguna en contra y dieciseis abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto sexto del orden del día: Propuesta de la Mesa de la Asamblea de fijar en diez Diputados la composición de la Comisión no Permanente de "Diagnóstico y

propuesta de soluciones en la región de Cantabria, de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La propuesta de la Mesa creo que es bien clara y yo solicito, si les parece oportuno y hay asentimiento en cuanto a esta propuesta de la Mesa ... Perdón se requiere una intervención.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Nosotros habíamos presentado cuatro Diputados con el asentimiento del resto de los miembros del Grupo Mixto en cuanto a la formación de números de miembros de la Comisión, un escrito alegando, en base a una serie de razones legales que las Comisiones debieran de ser de un número de nueve miembros. No obstante dado el carácter que tiene esta Comisión y dejando constancia de los criterios que nosotros tenemos en ese sentido, en este caso concreto, no tenemos inconveniente que se haga de la manera que aquí viene dispuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, los demás Grupos tienen algo que decir en este sentido.

Se puede entender, o lo hacemos por asentimiento el que la Comisión ésta no permanente de diagnóstico y propuestas soluciones en la región de Cantabria de cara a la próxima integración en la CEE que se aprueba por asentimiento.

No hay ninguna objeción. Entonces queda aprobada la propuesta a la Mesa de que sea fijado en diez el número de Diputados que compongan esta Comisión no permanente.

Los Grupos enviarán a la Mesa los nombres de los Diputados que propongan para que formen parte de esta Comisión.

Nos gustaría que fuera antes de terminar el período de sesiones actual. A poder ser la próxima semana como máximo.

Y terminado la Orden del día se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos
